Naciones Unidas S/PV.5100



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo noveno año

5100ª sesión

Martes 14 de diciembre de 2004, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Belkhadem	(Argelia)
Miembros:	Alemania	Sr. Pleuger
	Angola	Sr. Lucas
	Benin	Sr. Adechi
	Brasil	Sr. Sardenberg
	Chile	Sr. Muñoz
	China	Sr. Zhang Yishan
	España	Sr. Yáñez-Barnuevo
	Estados Unidos de América	Sr. Holliday
	Federación de Rusia	Sr. Karev
	Filipinas	Sr. Baja
	Francia	Sr. de La Sablière
	Pakistán	Sr. Akram
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	Rumania	Sr. Dumitru

Orden del día

Protección de los civiles en los conflictos armados

04-64477 (S)



Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Protección de los civiles en los conflictos armados

El Presidente (*habla en árabe*): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de la Argentina, Bangladesh, el Canadá, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Egipto, Honduras, el Japón, Kenya, Liechtenstein, los Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, el Perú y Suiza en las que solicitan que se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en árabe*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en invitar, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, al Sr. Jan Egeland, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Invito al Sr. Egeland a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

En esta sesión, el Consejo escuchará una exposición informativa del Sr. Jan Egeland, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, a quien doy la palabra.

Sr. Egeland (*habla en francés*): Quisiera dar las gracias a los miembros por haberme dado la oportunidad de informar al Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. La comunidad internacional agradece el compromiso de la Presidencia de Argelia de mantener este tema fundamental como una prioridad en el programa del Consejo, como deja patente su presencia entre nosotros, Sr. Ministro.

(*continúa en inglés*)

El año pasado, alrededor de esta misma fecha (véase S/PV.4877), le presenté al Consejo una plataforma de 10 puntos, en la que se esbozaban esferas fundamentales en las que debíamos centrar nuestros esfuerzos conjuntos. Ahora, quisiera ofrecer a los miembros información actualizada sobre los últimos seis meses y proponer medidas que podemos adoptar para mejorar la protección en varias de esas esferas.

El acceso humanitario a los civiles necesitados es la cuestión fundamental de la respuesta de la protección. A fin de que haya un entorno más seguro para las víctimas del conflicto, siempre debe garantizarse el acceso a quienes pueden ayudar. Se ha progresado en lo relativo a asegurar un mejor acceso en algunos países. En particular, se ha mejorado progresivamente el acceso a los desplazados en el norte de Uganda, que ascienden a 1,6 millones de civiles. La promulgación por el Gobierno de Uganda de la estrategia para los desplazados internos y el mejor entorno de seguridad han dado pie a un acceso permanente a ciertas áreas y a oportunidades de satisfacer mejor las necesidades de protección de la población civil. Los organismos humanitarios deben aprovechar ahora las oportunidades que les ofrece la mejora del acceso aumentando sus actividades y su apoyo. En Liberia, la mejora del acceso a las regiones fronterizas se ha facilitado con la conclusión del proceso de desarme, desmovilización, reintegración y rehabilitación.

Por el contrario, lo ocurrido en los últimos seis meses en la República Democrática del Congo perpetúa una tendencia al acceso intermitente y esporádico, que conduce a la incapacidad constante de prestar servicios básicos, como la salud y la educación. Del mismo modo, esta región ha padecido tasas de mortalidad y malnutrición impresionantes. De conformidad con el reciente estudio del Comité Internacional de Rescate, uno de los estudios sobre mortalidad más amplios que se han hecho nunca en una zona de conflicto, todos los días más de 1.000 civiles congoleños mueren como consecuencia de enfermedades relacionadas con la guerra y la malnutrición. En la zona oriental de la República Democrática del Congo, la tasa de mortalidad de

niños menores de cinco años es un 90% más alta que la regional. Los recientes movimientos de fuerzas hacia la zona oriental de la República Democrática del Congo son preocupantes porque desestabilizan todavía más un entorno ya de por sí volátil y tan sólo pueden conducir a un empeoramiento de la calidad de vida de la población civil.

El estallido de violencia que se produjo en Côte d'Ivoire a principios de noviembre y la ulterior evacuación del personal humanitario internacional también ha limitado nuestra capacidad de ofrecer asistencia humanitaria y protección. Pese a que la situación parece ir estabilizándose y el personal humanitario se está trasladando a nuevos destinos, los puestos de control persisten tanto en el norte como en las zonas que están en poder del Gobierno. Del mismo modo, en el Afganistán la inseguridad sigue limitando el acceso humanitario a zonas del sur del país. No podemos permitirnos aceptar esas situaciones. Las iniciativas encaminadas al mantenimiento de la paz que ofrezcan un entorno seguro y constante que permita el acceso humanitario nunca han revestido más importancia.

Lamentablemente, muchas partes de las provincias de Darfur del Sudán nos plantean algunos de los peores obstáculos al acceso humanitario. Las violaciones flagrantes de los acuerdos de cesación del fuego por todas las partes y la escalada de las hostilidades —sobre todo de los ataques de los rebeldes y los bombardeos aéreos de las fuerzas del Gobierno— han conducido a la evacuación de un personal humanitario que era muy necesario. Ello ha reducido drásticamente nuestra capacidad de ofrecer asistencia humanitaria y protección a los civiles. La experiencia demuestra que las mejoras en el acceso únicamente se producen cuando se cuenta con el compromiso de todos los actores y cuando el enfoque es coherente. Aliento al Consejo de Seguridad a que, cuando sea necesario, se sirva de su autoridad con mayor energía para facilitar la prestación de asistencia humanitaria y protección.

La seguridad de los trabajadores humanitarios es la segunda cuestión que me inquieta. Nuestra capacidad de proteger u ofrecer asistencia humanitaria a las poblaciones civiles necesitadas se ve socavada por los ataques flagrantes y las amenazas contra el personal humanitario que no va armado. El pasado domingo, 12 de diciembre, dos trabajadores de la organización Save the Children fueron atacados deliberadamente y asesinados en Darfur meridional. Los ataques de cualquier grupo armado no servirán más que para paralizar las amplias y eficaces operaciones humanitarias en todas las zonas de Darfur. Las partes en el conflicto, sobre todo los dirigentes políticos y militares, deben ser considerados responsables individualmente de estos ataques y de la inanición, la enfermedad y las muertes de civiles que sin duda se producirán.

En el Afganistán, las amenazas al personal siguen limitando la prestación de asistencia humanitaria y protección. En el Iraq, la ejecución brutal de una colega, Margaret Hassan, nos hizo entender la vulnerabilidad del personal humanitario y el riesgo inaceptable al que están expuestos los organismos internacionales que operan en el Iraq. El aumento de la inseguridad en algunas zonas del Iraq ha llevado a varias organizaciones no gubernamentales internacionales de envergadura —famosas por su capacidad de seguir actuando en entornos hostiles— a cesar sus operaciones. Ello tiene graves consecuencias para los civiles, sobre todo para los desplazados internos, puesto que pierden el acceso a fuentes independientes e imparciales de asistencia en un entorno cada vez más inseguro.

Puede que en el Iraq y el Afganistán estemos presenciando un acontecimiento nuevo e inquietante, dado que los incidentes recientes de toma de rehenes indican una fusión de los motivos comerciales con los políticos. Se trata de retos difíciles y graves, que requieren soluciones creativas en las que se utilice la diplomacia humanitaria y política. A ese fin, mi Oficina, junto con nuestros asociados humanitarios, ha emprendido un diálogo con los grupos religiosos y de la sociedad civil en las regiones donde se percibe que existe una amenaza para el personal de asistencia humanitaria. Más que antes, confiamos en que los dirigentes culturales y religiosos se asocien a nosotros y defiendan la acción humanitaria independiente frente a esas amenazas. Por ello, insto a los dirigentes religiosos y comunitarios a que se pronuncien enérgicamente en contra de quienes atacan al personal inerme que presta asistencia humanitaria en el Afganistán, el Iraq, Somalia y otros lugares, en violación flagrante de los valores religiosos y culturales.

Por otra parte, las organizaciones de asistencia humanitaria sienten que han quedado atrapadas en el cruce de fuego político y que cada vez se reduce más el margen para la acción humanitaria. Los dirigentes militares y políticos del mundo entero deben hacer todo lo posible por que se mantenga la diferencia entre la acción humanitaria neutra e imparcial y las actividades políticas y militares.

La tercera preocupación de los Estados Miembros que deseo abordar en lo que respecta a la protección es la necesidad de proteger mejor a las mujeres y a los niños en los conflictos armados. Una característica constante e insidiosa del conflicto armado es el uso bárbaro e indiscriminado de la violencia sexual. En los informes anteriores hemos documentado el uso atroz de la violación y la violencia sexual como arma de guerra. Las víctimas de la violencia sexual son despojadas de su dignidad y estigmatizadas. Son víctimas muchas veces; víctimas del trauma, del VIH/SIDA, de las dificultades sociales y económicas, de la indigencia y de la marginación que perduran mucho después del fin de los conflictos.

El uso de la violencia sexual ha sido ampliamente condenado por los gobiernos nacionales, las organizaciones regionales, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, en fecha más reciente en el examen de la aplicación de la resolución 1325 (2000) (véase S/PRST/2004/40). Sin embargo, a pesar de esa condenación, la violencia sexual persiste. En la República Democrática del Congo y en Darfur la violencia sexual continúa intimidando y desolando a la población. Si la violencia sexual es tan intolerable, ¿por qué se propaga así? Esta es una cuestión respecto de la cual no puede haber impunidad. Espero que la Corte Penal Internacional utilice su jurisdicción para demostrar claramente que los delitos de violencia sexual no se tolerarán y que los autores serán castigados. Espero que el Consejo de Seguridad exija rendición de cuentas. Sin lugar a dudas, las miles de violaciones brutales que se han cometido en la República Democrática del Congo, en Darfur, en Uganda, en Liberia y en otros lugares ya deberían haber tenido como resultado el enjuiciamiento de los autores.

La utilización de niños en los conflictos armados y el secuestro de menores siguen siendo un reto fundamental para las Naciones Unidas y sus asociados en la labor humanitaria. En Nepal, se sigue reclutando por la fuerza a los niños para alistarlos en las fuerzas beligerantes. En toda la subregión del África occidental desde hace tiempo se viene asociando a los niños con las fuerzas que combaten. Sólo ahora estamos comenzando a comprender las amplias repercusiones de años de conflicto, en los que se utiliza a los niños como munición. Esa tendencia se mantiene en el norte de Côte d'Ivoire, donde 100.000 niños no pueden presentarse a dar examen y, por ello, quedan expuestos a un mayor riesgo de explotación. Debe prestarse una atención sostenida a las necesidades de los niños mediante la prestación de apoyo humanitario y la ejecución de programas de desarme, desmovilización, rehabilitación y reintegración, así como de iniciativas a más largo plazo que encaren sus necesidades especiales de reintegración.

Mi cuarta preocupación es la difícil situación que padecen los refugiados y los desplazados internos. Si bien en los últimos meses la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y sus asociados han ayudado a un gran número de refugiados a regresar a sus hogares, más de 25 millones de personas siguen desplazadas de sus hogares debido a los conflictos. Las mayores crisis de desplazamientos internos siguen siendo las del Sudán, la República Democrática del Congo, Colombia y Uganda. Esos cuatro países juntos tienen un total de más de 10 millones de desplazados. Los civiles desplazados siguen encarando dificultades intolerables y enormes problemas de protección. En el último semestre, el mundo presenció con horror la matanza en Burundi de más de 150 refugiados congoleños dentro de un campamento protegido por el símbolo de las Naciones Unidas. También nos hemos sentido consternados por el desplazamiento forzoso de cientos de miles de civiles en Darfur. En el Iraq, se estima que, en un plazo de 10 días, a comienzos de noviembre, alrededor de 220.000 habitantes de Fallujah se convirtieron en desplazados internos. Desde entonces, el acceso a los civiles que se encuentran dentro de la ciudad y desplazados alrededor de ella se ha visto limitado por las actividades militares y la inseguridad sobre el terreno.

Insto también a los Estados Miembros a que reconozcan plenamente las necesidades y los derechos de los desplazados. En los últimos seis meses los Gobiernos de Uganda, Liberia y Somalia han elaborado políticas nacionales de desplazamiento interno y han adoptado o utilizado con mayor frecuencia los Principios rectores de los desplazamientos internos. Se trata de acontecimientos particularmente positivos. De igual forma, saludo la Declaración de Dar es Salam sobre la Paz, la Seguridad, la Democracia y el Desarrollo en la región de los Grandes Lagos, por la que los países participantes se comprometen a observar una serie de medidas importantes, incluido el respeto y el uso de los Principios rectores. Sin embargo, es preciso reforzar esas medidas positivas y, a esos efectos, proporcionar a los gobiernos nacionales la capacidad y el apoyo

necesarios para cumplir sus obligaciones en materia de protección.

El quinto desafío al que quisiera referirme es el de fortalecer el cumplimiento de las normas del derecho humanitario internacional, los derechos humanos y el derecho de los refugiados y luchar contra la impunidad. Muchas preocupaciones en materia de protección seguirán sin resolverse en tanto prevalezca la impunidad, por lo que es esencial que quienes violan el derecho internacional sean llevados ante la justicia. El papel del Estado a este respecto es fundamental.

Las violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho relativo a los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados han empeorado la vida y el bienestar de los civiles y han socavado la capacidad de la comunidad humanitaria de proporcionar la asistencia y la protección que tanto se necesitan. La inseguridad generalizada en el Iraq —entre otras cosas, la intimidación, la toma de rehenes, los ataques selectivos e indiscriminados contra los civiles y los actos brutales de terror— son motivo de gran preocupación en materia de protección. En esas circunstancias tan inestables, la observancia del derecho internacional humanitario por todas las partes es fundamental. El uso de propaganda que incita al odio para alentar y atizar los conflictos es una preocupación en varios países, como Côte d'Ivoire, donde los medios de difusión se han convertido en un poderoso instrumento para avivar y promover la xenofobia. La imposición de sanciones selectivas contra los responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario o de la incitación al odio y la violencia en la población es una respuesta adecuada y necesaria. En términos generales, quisiera alentar al Consejo de Seguridad a considerar la posibilidad de utilizar más esas sanciones selectivas.

En Darfur, el despliegue de observadores de la Unión Africana, el establecimiento de la Comisión Internacional de Investigación y el despliegue de observadores de la situación en materia de los derechos humanos son acontecimientos importantes. Es imprescindible que todas las partes en el conflicto cooperen plenamente con la Comisión y le den la información pertinente a su mandato. Los que han causado muertes y sufrimiento masivo entre los civiles en Darfur no deberían poder dormir bien de noche.

En cuanto a reforzar el marco jurídico que apuntala la protección de los civiles, me satisface informar de que 32 Estados tomaron medidas con respecto a 114 tratados durante el evento "Focus 2004" celebrado en septiembre. Revistió especial interés la participación del Gobierno Nacional de Transición de Liberia que tomó medidas con respecto a 18 convenios y protocolos y, por separado, aprobó los principios rectores aplicables a los desplazamientos internos.

Con respecto al sexto desafío, a saber, desarme, desmovilización, reintegración y rehabilitación, deseo centrarme en la reintegración, que para mí es el desafío mayor del programa de desarme, desmovilización, reintegración y rehabilitación. La reintegración plantea un desafío enorme en África occidental, región donde se teme la actitud de los jóvenes que han aprendido que las ganancias económicas se obtienen con actos de violencia. En el norte de Uganda, donde miles de niños han sufrido brutalidad y alienación de sus familias y comunidades, el reto de la reintegración también es enorme. Uganda actualmente tiene ante sí una oportunidad histórica de paz y reconciliación con la que está relacionada la necesidad urgente de acelerar la planificación de los esfuerzos de reintegración para atender las necesidades del número cada vez mayor de combatientes del Ejército de Resistencia del Señor que salen de los matorrales.

La reintegración adecuada de los niños y jóvenes exige encontrar alternativas viables a la violencia y un apoyo sostenido para satisfacer sus necesidades a largo plazo. Ello, a su vez, exige una planificación integrada del programa de desarme, desmovilización, reintegración y rehabilitación, iniciativas de recuperación a largo plazo basadas en la comunidad y una financiación continua y sostenida. En Liberia y en otros lugares, los programas de reintegración siguen contando con una financiación precaria. Cuando el conflicto tiene una dimensión regional, el apoyo sostenido del programa de desarme, desmovilización, reintegración y rehabilitación es aún más crítico, si se quiere prevenir la circulación de combatientes y de armas pequeñas de un país a otro. ¿De qué sirven los esfuerzos de desarme y desmovilización eficaces si no podemos dar una alternativa de vida a los antiguos combatientes antes de que vuelvan a las armas y la violencia?

El séptimo y último desafío es el de las emergencias olvidadas. Repetidamente, hemos visto que hay crisis en curso eclipsadas por las crisis del momento y magnificadas por la lupa de los medios de comunicación. En la actualidad el Sudán y la violencia en el Iraq acaparan la mayor parte de la atención, a pesar de que en muchos otros países siguen dándose situaciones

muy difíciles y se hace frente a conflictos y violencia. Tenemos que seguir centrando nuestro interés en todas las crisis y asegurarnos de que todas las situaciones que nos preocupan reciban una respuesta equilibrada y proporcionada. La crisis humanitaria en Somalia, por ejemplo, sigue siendo una de las más graves, pero también una de las más olvidadas del mundo. Con la formación del Gobierno Federal de Transición, Somalia se encuentra ahora en una encrucijada al presentársele la mejor oportunidad, después de muchos años, de lograr la estabilidad y la paz. La comunidad internacional debe aprovechar esta oportunidad y apoyar los esfuerzos por consolidar la paz y la estabilidad y aliviar el sufrimiento del pueblo somalí. En mi visita a Somalia la semana pasada me horroricé al saber que la tasa de mortalidad en algunas partes de Somalia es de 2 por 10.000 personas al día. La misma que en Darfur, pero en Somalia esta situación se ha alargado más.

Si consideramos con seriedad la satisfacción de las necesidades humanitarias y el establecimiento de las bases para la paz y la estabilidad en el futuro, no podemos permitirnos dejar que las crisis continúen sin darles respuestas políticas y humanitarias adecuadas. La falta de financiación, la retirada prematura del apoyo y el no atender las causas profundas de los conflictos hacen que continúe el descontento, crean condiciones ideales para la insurgencia y permiten que algunos países vuelvan al conflicto. El caso de Liberia en el decenio de 1990 o de Haití en los últimos años son ejemplos claros. Como comunidad humanitaria, nosotros, después de todo, pedimos mucho menos del uno por ciento del gasto militar mundial para atender el sufrimiento en todos los conflictos.

Permítaseme ahora continuar esbozando algunos puntos cruciales que creo que podrán reforzar nuestra respuesta a los desafíos que acabo de señalar.

Mi primera esfera de acción, y la de mayor prioridad, es la necesidad de fortalecer la capacidad de respuesta general de la comunidad humanitaria para que proporcione asistencia y protección humanitaria efectivas y a tiempo. Los esfuerzos por mejorar nuestra respuesta a la crisis de Darfur han destacado la necesidad de reforzar el enfoque de colaboración a la protección. Ya se ha puesto en práctica un enfoque amplio y coordinado con respecto a la protección de los civiles para abordar la falta de protección en Darfur.

También, como Coordinador del Socorro de Emergencia, he iniciado un examen de la respuesta humanitaria en todo el sistema en el que se abordarán las lagunas actuales en nuestra respuesta a las crisis humanitarias, tanto en materia de asistencia humanitaria como en cuanto a la protección. Como comunidad internacional, los Estados Miembros, los donantes, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil tenemos que cubrir estas lagunas.

Mi segunda esfera de acción es el desarrollo de un mejor mecanismo de presentación de informes. En su último informe sobre la protección de los civiles (S/2004/431), el Secretario General pedía el establecimiento de un mecanismo que proporcionara mejores hechos y estadísticas sobre la protección para informar y facilitar las deliberaciones del Consejo. Entre los ejemplos de los aspectos clave en materia de protección a los que un mecanismo así haría frente, se incluye el número de civiles asesinados, torturados, desplazados o que son víctimas de la violencia sexual, y el número total al que se le ha negado el acceso a la asistencia y protección humanitarias. Hemos comenzado a trabajar con colegas de otros organismos para formular una metodología sistemática que utilice criterios e indicadores empíricos que permitan un mejor análisis y supervisión comparativos de las tendencias de protección. Ello brindará al Consejo de Seguridad información concreta y objetiva para evaluar mejor y dar respuestas más adecuadas a la escala y urgencia de las mayores preocupaciones en materia de protección. Ofreceré un resumen más detallado al Consejo sobre el mecanismo de presentación de informes en mi próxima exposición informativa de junio.

Mi tercera esfera de acción es la necesidad de garantizar una respuesta más congruente a las crisis y hacer énfasis en las emergencias olvidadas. Tenemos que desarrollar mejores mecanismos para incluir a los donantes y generar la voluntad política para atender equitativamente estas necesidades humanitarias y estas preocupaciones en materia protección. Atraer a nuevos donantes y utilizar los recursos de distintos actores también son aspectos críticos para garantizar una respuesta coherente. Además, es vital que proporcionemos apoyo sostenido en las situaciones posteriores a los conflictos. Por conducto de mi oficina, quisiera seguir adelante con el desarrollo de un examen más sistemático sobre el impacto de la falta de financiación, de manera que podamos alertar al Consejo de cualquier posible problema que pueda exacerbar la inestabilidad y poner en peligro la seguridad nacional o regional.

En cuarto lugar, es esencial que demos mayor énfasis al papel de los actores nacionales y formular enfoques e instrumentos que fortalezcan su capacidad de proporcionar protección. En septiembre, mi Oficina puso en marcha consultas sistemáticas con el Gobierno de Uganda y todos los actores del país para desarrollar una estrategia de protección de los civiles dirigida por el propio país. Esto ya ha dado pie a medidas más efectivas para abordar los aspectos de protección que más preocupan. En enero, a solicitud del Gobierno de Indonesia, entablaremos consultas similares para ayudar a ese Gobierno a desarrollar su estrategia de protección de los civiles. Estamos en conversaciones con el Gobierno de Egipto para hablar de la posibilidad de organizar un seminario regional sobre la protección de los civiles en el Oriente Medio en 2005. Estas iniciativas se pueden ampliar para que se puedan beneficiar de ellas todos los Estados Miembros que tengan dificultades para proteger a los civiles.

La quinta observación es relativa al uso de las sanciones. Para conseguir que el uso de la sanciones como herramienta sea más eficaz, será fundamental evaluar y mitigar de manera más sistemática las posibles consecuencias humanitarias que tienen. Consciente de esta necesidad, mi Oficina, en colaboración con el Comité Permanente entre Organismos, ha desarrollado una metodología rigurosa para evaluar el efecto que tienen las sanciones para la población. Dado que sería fundamental que el Consejo velara por mitigar las consecuencias no deseadas de la sanciones y por que las medidas que impone no provoquen un sufrimiento civil desproporcionado con respecto a los fines para los que se impusieron, animo encarecidamente a los miembros del Consejo a que utilicen esa metodología durante sus deliberaciones para mejorar el uso de las sanciones como herramienta.

La penúltima observación que quisiera formular pone de relieve la importancia de las organizaciones regionales a la hora de proteger a los civiles en los conflictos armados. Un ejemplo claro de ello es el papel de la Unión Africana en Darfur. Es fundamental que las organizaciones regionales cuenten con el apoyo necesario para desempeñar su función. Como organización humanitaria, con 7.000 empleados internacionales y locales sobre el terreno en Darfur, nos ha sorprendido la importancia y la eficacia de las fuerzas y los observadores de la Unión Africana en la zona, pero también nos sorprende el hecho de que, estando ya en diciembre, todavía estén desplegados sólo un tercio de los efectivos prometidos de la Unión Africana y ninguna unidad de la policía. La comunidad internacional debería estar en medida de ayudar a incrementar la capacidad de la Unión Africana sobre el terreno y debería hacerlo urgentemente. Sin dicha capacidad, la población civil de Darfur no gozará de una protección efectiva.

Se ha constatado que los conflictos armados tienen una vertiente regional y se ha reconocido que es preciso adoptar un enfoque regional para hacer frente y responder a las consecuencias que tiene el conflicto armado para los civiles. Alentamos a las organizaciones regionales a que desarrollen enfoques comunes y a que incorporen en sus actividades normas de protección acordadas internacionalmente. Actualmente mi Oficina está trabajando para desarrollar una cooperación más firme con las organizaciones regionales en materia de protección en el marco del seguimiento de la quinta reunión de alto nivel del Secretario General con las organizaciones regionales.

La última observación que quisiera formular versa sobre nuestra propia responsabilidad de proteger. Como a todos los miembros del Consejo, a mí también me ha conmocionando profundamente la incidencia inaceptable de casos de explotación y abusos sexuales por parte del personal humanitario y de mantenimiento de la paz en los últimos seis meses. El Secretario General ha establecido unas normas claras de conducta de las que todo el personal debe rendir cuentas en su boletín con disposiciones especiales para la protección contra la explotación y el abuso sexuales. Ahora es apremiante garantizar que esto se aplique estrictamente. Debemos comprometernos a crear y mantener un clima que evite ese comportamiento atroz. En ese proceso, es fundamental el compromiso activo de los países que aportan personal. Insto a los Estados Miembros que aportan personal a que se ocupen urgentemente de esta cuestión y se aseguren de que existen los mecanismos apropiados para exigir responsabilidades en este sentido.

He presentado una idea general de los principales aspectos de protección de los civiles en virtud del plan de acción de 10 puntos, así como varias medidas prácticas para hacer frente a esos retos a fin de mejorar de manera tangible la protección de quienes lo necesitan. Nos estamos dotando de unos recursos realistas mediante los cuales, si actuamos colectivamente, podemos tratar de mejorar todas las situaciones. No podemos seguir aceptando el *status quo*. Si realmente queremos crear una cultura de protección en la que se atiendan

las necesidades reales de los civiles atrapados en un conflicto, es hora de empezar a actuar. Debemos demostrar que las Naciones Unidas, sus Estados Miembros y sus asociados humanitarios y regionales pueden salvaguardar el bienestar y los derechos de los hombres, mujeres y niños de todo el mundo cuya vida se ve destrozada por el conflicto armado. Los debates que mantenemos con el Consejo de Seguridad son de un valor incalculable; el compromiso constante del Consejo con este objetivo compartido es fundamental.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy las gracias al Sr. Egeland por su detallada declaración.

Según el entendimiento al que habíamos llegado entre los miembros del Consejo, quisiera recordar a todos los oradores que limiten sus declaraciones a cinco minutos como máximo para que el Consejo pueda llevar a cabo su labor rápidamente. Rogamos a las delegaciones que tienen declaraciones largas que distribuyan los textos por escrito y limiten su intervención en la Sala a una versión resumida.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo.

Sr. Karev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En los últimos cinco años, la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados ha sido un tema habitual en las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad. La necesidad de ocuparse constantemente de esta cuestión también se ha mencionado en el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, que considera que el Consejo de Seguridad debe aplicar íntegramente la resolución 1265 (1999) sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Nadie pone en entredicho esa noción.

A pesar de que existe todo un arsenal de instrumentos internacionales sobre derechos humanos y derecho internacional y humanitario en situaciones de conflicto, seguimos viendo que, ante todo, quien sufre es la población civil completamente inocente, incluidas las mujeres, los niños y los ancianos —personas a las que solemos cualificar de vulnerables— así como el personal humanitario que les presta ayuda.

Las violaciones masivas y flagrantes del derecho internacional humanitario no deben quedar impunes. En ese sentido, a la Corte Penal Internacional le corresponde una función importante. Para garantizar la protección de los civiles en los conflictos armados hacen falta medidas sistemáticas y coordinadas en los planos internacional, regional y nacional.

Uno de los componentes importantes de esta labor es el humanitario, en particular como elemento de una estrategia general para la prevención de crisis y en las etapas de los procesos de solución después de un conflicto. La labor humanitaria debe basarse, ante todo, en las normas de las Naciones Unidas y en los principios humanitarios básicos. Su éxito depende en gran medida de cómo encaje esa labor en los esfuerzos de la comunidad internacional para lograr una solución política.

Nos complace comprobar que el tema de hoy está bajo supervisión directa del Secretario General de las Naciones Unidas. En los informes presentados sobre esta cuestión, se hace un análisis general de las razones por las que en cada país se incumplen las normas del derecho internacional humanitario en los conflictos armados y se presentan recomendaciones para mejorar la protección de los civiles. Además, consideramos que es muy importante que, al preparar los informes, la Secretaría se adhiera estrictamente a su mandato, en particular por lo que se refiere a la calificación jurídica de distintas situaciones. Esperamos que, al preparar el próximo informe, se tomen plenamente en cuenta las preocupaciones y las declaraciones de los países sobre esta cuestión.

Con toda razón, el Consejo está haciendo un mayor uso de los enfoques regionales y nacionales al tratar la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados. En ese contexto, es especialmente importante que se tengan en cuenta los elementos económicos, sociales, históricos, religiosos, culturales y de otra índole que son específicos de los países y las regiones de que se trate y que se preste la debida atención al carácter, las causas profundas y la forma de solución particulares de cada conflicto.

Los factores fundamentales para garantizar la protección de los civiles son: los mecanismos de alerta temprana, la eliminación de las guerras y la prevención de los conflictos. Es importante que se coordinen adecuadamente los esfuerzos que se realicen en esa esfera, a fin de que, al proteger a los civiles, al igual que en otras actividades, observemos una estricta división del trabajo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos jurídicos internacionales. Esperamos que el constructivo intercambio de opiniones sobre cómo mejorar la labor del Consejo de Seguridad y otros órganos de la Organización en cuanto a la protección de los civiles en los conflictos armados dé un impulso adicional a los progresos en esta materia.

Sr. Yáñez Barnuevo (España): Quisiera, en primer lugar, en nombre de la delegación española, agradecer a la Presidencia argelina, y más concretamente al Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia, Sr. Belkhadem, la convocación de este debate del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Su presencia, Sr. Ministro, al frente del Consejo durante este debate realza aún más la trascendencia de nuestras discusiones sobre este importante tema.

Queremos agradecer también al Secretario General Adjunto para Asuntos Humanitarios, Sr. Jan Egeland, su introducción muy valiosa al debate.

Es evidente que en los últimos años se han realizado notables progresos en el área que ahora nos ocupa, y de ello debemos congratularnos. Sin embargo, es preciso reconocer también que en la mayoría de las crisis a las cuales nos enfrentamos, la población civil sigue sufriendo de un modo desproporcionado los efectos de los combates o de las situaciones de ocupación. La exposición del Sr. Egeland ha ofrecido numerosos ejemplos de ello, lo cual me exime a mí ahora de entrar en detalles.

En el último informe presentado por el Secretario General (S/2004/431), el 28 de mayo de este año, que ya fue discutido inicialmente por este Consejo en el debate organizado bajo la Presidencia filipina, se hacía mención a 10 prioridades que constituían la base del plan de acción presentado en diciembre de 2003 por el Sr. Egeland, que consideramos que debe continuar siendo nuestra referencia fundamental. Dada la brevedad del tiempo de que disponemos, la delegación española se va a centrar solamente en algunas de esas prioridades.

En 20 conflictos alrededor del mundo se sigue negando u obstaculizando el acceso humanitario a 10 millones de personas necesitadas de comida, agua, refugio y asistencia médica, provocando con ello sufrimientos innecesarios en la población civil. La presión internacional, frecuentemente mediante la acción de este Consejo, ha conseguido en diversos casos que muchos de esos obstáculos se levantaran, aunque todavía subsisten en determinados lugares, en determinados momentos, dificultades prácticas que hay que abordar. La protección de la población civil es una responsabilidad de todo Estado que se precie, así como también de cualquier parte en un conflicto armado. Si un gobierno no tuviera la capacidad de proteger y asistir a su propia población, o no estuviera dispuesto a hacerlo, entonces la comunidad internacional y concretamente las Naciones Unidas deben desempeñar esa función protectora. Para ello es necesario que la atención internacional no se diluya, que se sostenga la presión y que todos los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas actúen con ese mismo objetivo.

En segundo lugar, nos preocupa enormemente la situación de los más de 50 millones de personas que se encuentran en situación de desplazados internos o de refugiados en todo el mundo. Toda normalización de la vida tras un conflicto debe pasar por el retorno voluntario de los desplazados internos y de los refugiados a sus lugares de origen, y mientras ese retorno no se produzca debemos asegurarnos de que los campos de refugiados y desplazados cumplan con unas mínimas condiciones sanitarias y de seguridad. Son inaceptables los casos de elementos armados infiltrados en campos de refugiados con el fin de reclutar o secuestrar a hombres, mujeres o niños, ya que ello vulnera el carácter civil y humanitario de los campamentos y expone a las poblaciones allí refugiadas a los ataques de distintas facciones.

En tercer lugar, queremos señalar la importancia de atender a los sectores más vulnerables. Me estoy refiriendo en particular a la protección de mujeres y niños. A pesar de los esfuerzos realizados, más de 300.000 menores de 18 años están involucrados directamente en conflictos armados, mientras que los actos de violencia sexual siguen siendo un arma de guerra brutal utilizada con excesiva frecuencia por diversos contendientes. Las consecuencias físicas, sicológicas y sociales de esas prácticas son atroces y pueden incluso destruir los propios lazos que unen a una comunidad. Por ello, es imprescindible que se redoblen los esfuerzos en esta área incluyendo en las misiones internacionales de mantenimiento de la paz a personal cualificado para asistir a las víctimas, sensibilizando sobre estas cuestiones a las instituciones de transición encargadas de llevar a cabo los procesos de reconciliación nacional y mejorando los servicios de atención, emergencia, apoyo y recuperación integral de las víctimas de violencia sexual. Todo ello deben realizarlo las instituciones del sistema de las Naciones Unidas, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales y otras entidades activas en este campo.

Por último, consideramos que es imprescindible terminar con la impunidad por hechos particularmente graves y que son de trascendencia para el conjunto de

la comunidad internacional. En muchos casos, desgraciadamente, estos crímenes siguen cometiéndose con total impunidad. Estamos convencidos de que los responsables deben ser llevados ante la justicia como única forma de disuadir a otros posibles perpetradores. Para ello es esencial que se sigan realizando esfuerzos en la mejora de los sistemas penales nacionales, con la asistencia internacional apropiada. En el caso de que la acción de los sistemas nacionales sea insuficiente, sea por falta de voluntad o de capacidad de los Estados de que se trate, los órganos judiciales internacionales deben estar en condiciones de actuar. En ese sentido, mi delegación apoya plenamente la llamada realizada por el Secretario General en su informe (S/2004/431) de 28 de mayo a la ratificación o adhesión universal al Estatuto de la Corte Penal Internacional, así como a los tratados de derecho internacional humanitario y los relativos a los derechos humanos, incluidos los derechos de los refugiados.

Para terminar, queremos expresar nuestro acuerdo con el proyecto de declaración presidencial que ha sido preparado por el conjunto de los miembros del Consejo gracias al impulso de la Presidencia argelina. Quisiera igualmente manifestar nuestro interés y nuestro respaldo a las líneas de acción enunciadas por el Sr. Egeland al final de su muy completa intervención al comienzo de este debate.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy la bienvenida al Secretario General, quien acaba de unirse al Consejo de Seguridad.

Sr. Muñoz (Chile): Quisiera, en primer lugar, agradecer la convocación argelina a este importante debate sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, así como la presentación sobre el particular del Secretario General Adjunto para Asuntos Humanitarios, Sr. Jan Egeland. De manera especial, Sr. Presidente, agradezco su presencia como Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia, que da a esta sesión un nivel especial.

Este segundo debate abierto sobre el tema en el año que termina, refleja la relevancia que el Consejo de Seguridad asigna a la protección de los civiles en los conflictos armados.

Una primera consideración sobre el tema es la necesaria reafirmación de los principios del derecho internacional y de los derechos humanos para preservar la integridad de millones de civiles inocentes, entre ellos mujeres, ancianos y niños, expuestos a las más variadas formas de violencia en los conflictos armados.

Debemos subrayar que recae en los beligerantes, sean o no Estados, la obligación primordial de brindar protección a los civiles, de conformidad con las normas del derecho internacional humanitario.

En esta perspectiva, enfatizamos la necesidad de que todos los Estados sean partes y, consecuentemente, cumplan con los tratados relativos a la protección de los civiles, como los Convenios de Ginebra y sus protocolos, la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y otras convenciones.

Desde que el Secretario General, Sr. Kofi Annan, iniciara el programa sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, se ha avanzado en el conocimiento y la sistematización de esta materia, así como en normas y recomendaciones. Ello consta, por ejemplo, en la ampliación de los mandatos del Consejo de Seguridad a las operaciones de mantenimiento de la paz y en el aumento de sus recursos, para dotarlas de una mayor capacidad de proteger a los civiles.

Particularmente positiva ha sido la inclusión en las misiones de paz de programas de desarme, desmovilización, reintegración y rehabilitación de los combatientes, así como de mecanismos para proteger a los refugiados y a las personas que retornan a sus hogares. En este ámbito, celebramos la tendencia del Consejo a favorecer el valioso aporte de las organizaciones regionales y subregionales.

También se ha avanzado en el combate a la impunidad, mediante el establecimiento de los Tribunales Especiales para Rwanda, la ex Yugoslavia y Sierra Leona, por ejemplo, y, fundamentalmente, por la creación de la Corte Penal Internacional. Los tribunales internacionales, sin embargo, sólo deben funcionar en subsidio a la jurisdicción interna del Estado donde se cometen los crímenes contra civiles, pues es de este último la responsabilidad primaria de detener, procesar y condenar a los culpables.

No obstante los progresos, todavía hay terreno para avanzar. En efecto, en el informe del Secretario General se dice que, a nivel mundial, en 20 conflictos armados se niega u obstaculiza la asistencia humanitaria a más de 10 millones de personas. En este contexto, la interacción de los organismos competentes de las

Naciones Unidas y de otros organismos humanitarios con los agentes no estatales —sin que ello constituya reconocimiento alguno— nos parece fundamental para prevenir o atenuar las amenazas contra civiles.

La población civil desplazada requiere nuestra especial atención. El reclutamiento forzado de niños soldados y la violación y el abuso sexual de mujeres y niños merece nuestra terminante condena. Tampoco debemos desatender las denominadas "emergencias olvidadas". Por eso creemos que la implementación del plan de acción de 10 puntos, que el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios presentó al Consejo en diciembre pasado, contiene elementos clave para avanzar.

Asimismo, las distintas instancias nacionales e internacionales, como el Alto Comisionado para los Refugiados y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, deben actuar estrecha y coordinadamente para constituir una red de alerta temprana que permita la prevención de los conflictos. Una efectiva prevención también requiere del diseño de una estrategia de largo plazo que apunte a las causas que generan los conflictos, lo cual exige entonces explorar medidas para un desarrollo sostenido, la erradicación de la pobreza, la promoción de la reconciliación nacional y la democracia y el buen gobierno.

Por otra parte, los ataques directos al personal de las Naciones Unidas demuestran la mayor vulnerabilidad con que operan hoy los trabajadores humanitarios de nuestra Organización, así como los de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja. En este sentido, concordamos con el Secretario General en que se deben adoptar medidas jurídicas que complementen el alcance de la Convención de 1994 sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado.

Han transcurrido más de cinco años desde que el Secretario General inició el programa sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Desde entonces, se ha progresado. Sin embargo, subsisten millones de civiles que son o pueden ser sometidos a violencias extremas. Por eso creemos, finalmente, que el Consejo de Seguridad debe seguir reflexionando sobre la posibilidad de adoptar medidas adicionales que propendan hacia una cultura de protección.

En este sentido, podría estudiarse la aprobación de una nueva resolución sobre la protección de los civiles en los conflictos armados que abarque todos los elementos implicados en esta materia. También podríamos considerar otras iniciativas, como el establecimiento de un grupo básico sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, que haga recomendaciones y dé seguimiento a las decisiones que adopte el Consejo. En el propio informe del Grupo encomendado por el Secretario General, hay otras ideas que es necesario analizar detenidamente.

Para terminar, queremos reafirmar nuestra visión de que la protección de los civiles en los conflictos armados constituye un desafío de la mayor trascendencia para las Naciones Unidas. De nuestra capacidad de brindar a las poblaciones civiles una vida digna y sin temores dependerá también la credibilidad de nuestra Organización. Después de todo, las Naciones Unidas nacieron para proteger al ser humano de las amenazas tanto de la guerra como de la violencia.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Ministro de Relaciones Exteriores: Damos las gracias a la Presidencia de Argelia por haber organizado este debate abierto sobre la protección de los civiles en los conflictos armados y acogemos calurosamente su participación personal en esta importante sesión y su presidencia de la misma. También estamos agradecidos al Secretario General Adjunto Jan Egeland por su exposición informativa y su examen tan completos de los diversos conflictos en el contexto del plan de acción de 10 puntos. Celebramos especialmente la presencia del Secretario General en esta sesión.

Hace unos cinco años, las Naciones Unidas comenzaron a abordar sistemáticamente la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados. Las pruebas descarnadas y alarmantes dejan claro que los civiles, especialmente los grupos vulnerables como las mujeres y los niños, siguen siendo los más castigados por los conflictos armados y las principales víctimas en esas situaciones.

Quisiera tratar ocho aspectos del tema que estamos debatiendo.

En primer lugar, como se observa, el problema más importante es garantizar el pleno respeto del derecho internacional humanitario. En casos de ocupación extranjera, las organizaciones de derechos humanos han documentado ampliamente el índice de acoso, extorsión, rapto, operaciones de búsqueda y acordonamiento, arrestos ilícitos y matanzas arbitrarias y extrajudiciales. Con frecuencia se ha utilizado la violación como instrumento de guerra, con el fin de deshumanizar a las mujeres y de humillar a las comunidades a las

que pertenecen. Esos delitos se cometen sin que sus autores tengan que rendir cuentas al respecto. No hay posibilidad de justicia para las víctimas bajo la ocupación extranjera.

El Secretario General recalcó con acierto en su informe de mayo de 2004 que

> "En todas estas situaciones es fundamental que todas las partes respeten el derecho internacional humanitario, el relativo a los derechos humanos, a los refugiados y el derecho penal, ya se trate de situaciones de conflicto armado, ocupación o transición." (S/2004/431, párr. 3)

En el artículo 48 del Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra se estipula que

> "A fin de garantizar el respeto y la protección de la población civil [...] las partes en conflicto harán distinción, en todo momento, entre población civil y combatientes".

Lamentablemente, el uso de la fuerza, las desproporcionadas normas para trabar combate, el despliegue indiscriminado de armas de alto poder y el maltrato a los prisioneros han llevado a que estas disposiciones no tengan significado. Se necesitan acciones decididas de la comunidad internacional para dar marcha atrás a estas tendencias inaceptables.

En segundo lugar, es imprescindible poner fin a la cultura de la impunidad. Los culpables de haber hecho daño a civiles deben ser identificados y los responsables deben ser llevados cuanto antes ante la justicia. Todos los mecanismos legales disponibles deben ser empleados al máximo para investigar, procesar y castigar a los culpables.

En tercer lugar, para salvar vidas es fundamental el acceso inmediato, seguro y sin obstáculos a los civiles en todas las situaciones de conflicto. No debe permitírsele a ninguna de las partes negar o obstaculizar ese acceso en ninguna etapa del conflicto.

En cuarto lugar, la prestación de socorro de emergencia a las víctimas civiles de los conflictos es vital. Además de la movilización de recursos a través de contribuciones voluntarias también debe considerarse la asignación de fondos a partir de presupuestos regulares.

En quinto lugar, la violencia deliberada contra el personal humanitario y de las Naciones Unidas es un fenómeno inaceptable y relativamente reciente. Deben tomarse medidas para que los responsables rindan cuentas de conformidad con lo previsto en la resolución 1502 (2003) del Consejo de Seguridad.

En sexto lugar, la violencia sexual y otros abusos contra mujeres y niños no tienen excusa. Se debe considerar la adopción de una declaración en la que el hacer víctima de abusos a las mujeres y el uso de la violación como un instrumento de guerra se consideren como crímenes de guerra. Por otra parte, se deben adoptar medidas concretas para poner fin al abominable uso de niños soldados. En este contexto, acogemos con beneplácito la atención y los esfuerzos dedicados por el Secretario General al problema de la violencia sexual ejercida por personal de mantenimiento de la paz o personal civil de las Naciones Unidas.

En séptimo lugar, es esencial que todos los actores apliquen un enfoque coherente e integrado. Debe garantizarse una estrecha coordinación entre los participantes nacionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja, las Naciones Unidas, los acuerdos regionales y subregionales y las organizaciones humanitarias que brindan protección y socorro a los civiles en conflictos armados.

En octavo lugar, la supervisión sistemática y coherente, así como la presentación de informes objetivos por parte del sistema de las Naciones Unidas sobre todas las situaciones de conflicto deben estar garantizadas con miras a obtener las respuestas necesarias de la comunidad internacional. En nuestra opinión, no debe haber emergencias que queden sin respuesta ni conflictos que sean ignorados.

En conclusión, permítaseme decir que el fortalecimiento de la estructura para la protección de civiles en situaciones de conflicto, que se caracterizan por un entorno cada vez más difícil y una mayor diversidad de actores, no es una tarea fácil. El Consejo de Seguridad deberá estar alerta y mantener la cuestión de las víctimas civiles en los conflictos en el centro de su atención. Sin embargo, eso mismo es necesario hacerlo en un marco aún mayor que dedique igual atención a la prevención de los conflictos, a su solución, al tratamiento de sus causas profundas y a la prestación de asistencia de largo plazo para enfrentar los retos del desarrollo y la reconstrucción de los Estados que han sido afectados por conflictos, o que pueden verse inmersos en ellos. Como ha señalado el Secretario General, nuestros esfuerzos para promover una cultura de la protección sólo puede ganar en autoridad moral y

credibilidad mediante una práctica que tenga como base los principios, sea coherente y sea eficaz.

Sr. De la Sablière (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente, para comenzar, quisiera manifestar cuán complacida se siente mi delegación con su iniciativa. El hecho de que usted haya venido personalmente a presidir el debate de hoy demuestra con toda claridad la importancia que otorga Argelia a la cuestión de la protección de los civiles. Igualmente, nos complace que el Secretario General, que tanto hace por la protección de los civiles en los conflictos armados, se haya unido a nosotros. También doy las gracias al Sr. Jan Egeland por su pormenorizada exposición.

Me adhiero a la declaración que hará en breve el representante de los Países Bajos en nombre de la Unión Europea y desearía, por mi parte, hacer algunas observaciones.

La protección de las poblaciones civiles en las situaciones de conflicto se ha convertido en una cuestión de la mayor importancia para la paz y la seguridad internacionales. Pensamos que es significativo el hecho de que esta cuestión sea abordada, al menos en parte, dentro de la perspectiva de la seguridad colectiva y el uso de la fuerza en el informe del Grupo de personalidades eminentes. La protección se convierte en una obligación colectiva en el momento en que un Estado, una de cuyas principales responsabilidades es proteger a las poblaciones que viven en su territorio, no está en condiciones o no tiene la voluntad de brindar esa protección. Por consiguiente, es esencial que la cuestión de la protección de civiles en los conflictos armados se inscriba en el programa de trabajo del Consejo. Esta cuestión ha estado en el programa por cinco años, pero ha llegado el momento de afinar nuestro examen y nuestra estrategia en lo que respecta a la responsabilidad del Consejo de Seguridad en materia de protección.

Ante todo, observo que la protección de civiles se ha convertido en parte integrante de la mayoría de los mandatos en las operaciones de mantenimiento de la paz. Es bueno que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la oficina del Sr. Egeland lleven a cabo debates sobre estas misiones integrales, principalmente con el objetivo de definir mejor las relaciones entre el componente militar y el humanitario. Sin embargo, es necesario diferenciar aquellas misiones integrales que tienen objetivos que van más allá de la protección de las acciones que realiza el Consejo y que están enfocadas en la protección, acciones que pudieran ser autorizadas en un futuro, en virtud de las nacientes normas sobre la obligación colectiva de brindar protección.

Francia acoge con beneplácito estos acontecimientos y, lógicamente, ha hecho algunas propuestas al respecto. Por otra parte, esa es la idea que subyace en las recomendaciones del Grupo de personalidades eminentes, que considera la intervención militar como una última opción. Pensamos que el Consejo debe ocuparse directamente de las violaciones masivas del derecho internacional humanitario, para lo que cuenta con una gama de posibles alternativas. En las situaciones más dramáticas, la intervención militar pudiera ser la única opción capaz de evitar o detener la pérdida de cuantiosas vidas humanas, pero yo le recuerdo que esa opción se debe aplicar sin perjuicio de otras alternativas que el Consejo puede considerar como la diplomacia preventiva o el despliegue de fuerzas de prevención civiles o militares.

En todos los casos, la función del Consejo debe estar debidamente coordinada con el mandato de protección de los demás órganos de las Naciones Unidas, a saber, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos, pero también con los organismos que junto con el Comité Internacional de la Cruz Roja, otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, son con frecuencia los primeros en actuar sobre el terreno en caso de emergencia humanitaria. La reciente experiencia de Darfur ilustra la necesidad de aplicar una estrategia general de protección que permita, sobre todo, una mejor coordinación de las acciones entre todos los actores. Una buena coordinación en el terreno es realmente una garantía de eficacia.

Una acción eficaz del Consejo en materia de protección depende también de las herramientas y las informaciones que este tenga a su disposición. En este sentido, se ha realizado un excelente trabajo, principalmente con el aide-mémoire. Los diez puntos de acción identificados por el Sr. Egeland conforman una plataforma muy útil que permite abordar todos los aspectos vinculados a la protección de los civiles.

Tal vez pudiéramos ir más lejos. He aquí algunas sugerencias al respecto.

En primer lugar, los informes del Secretario General sobre la protección de los civiles podrían presentarse al Consejo anualmente en lugar de cada 18 meses. También podrían catalogar de manera más sistemática

los elementos que constituyen crisis de protección e incluir, por ejemplo, una lista de situaciones particularmente graves relacionadas con el rechazo a conceder acceso humanitario y casos de personas desplazadas o campamentos de refugiados atacados o infiltrados por elementos armados. Además los informes podrían ser más concretos en lo que respecta a las víctimas de la violencia sexual que se utiliza como arma de guerra.

Por otra parte, la práctica de proporcionar exposiciones informativas semestrales podría verse acompañada de exposiciones informativas más específicas cuando fuera necesario. En esas exposiciones podrían examinarse situaciones especialmente preocupantes, como ya se ha hecho, por ejemplo, en lo que respecta a Darfur y Uganda. Las exposiciones informativas podrían proporcionarse independientemente de la adopción de otras medidas como, por ejemplo, escuchar al Alto Comisionado para los Derechos Humanos en el Consejo.

El Sr. Egeland acaba de brindarnos una evaluación más bien sombría de la situación. Permítaseme responder a algunas de las cuestiones señaladas en su exposición informativa.

Quisiera ante todo referirme al derecho al acceso humanitario, que es el corolario lógico al derecho de poblaciones civiles amenazadas a recibir asistencia y protección. Es inaceptable que se impugnen esos derechos o sus fundamentos jurídicos. Es igualmente intolerable que el personal humanitario que presta asistencia sobre el terreno sea blanco de los combatientes. Tenemos el deber de reafirmar continuamente el derecho al acceso humanitario en los textos que aprobamos. No obstante, es claro que ese recordatorio normativo no es suficiente. En los casos en que se produce una crisis de acceso, el Consejo necesita información precisa, para lo cual sería útil, e incluso necesario, desplegar misiones de determinación de los hechos para identificar con suma precisión las causas y el alcance del problema. Si bien es difícil abordar la inseguridad en las zonas de combate cuando no existe una cesación del fuego, otros obstáculos al acceso —tales como impedimentos administrativos y el rechazo a emitir visas y laissez-passers— pueden resolverse con rapidez, como se hizo en el caso de Darfur.

A menudo es necesario establecer contacto con todas las partes en el conflicto, y en particular con grupos armados que controlan partes de un territorio en el cual residen las poblaciones amenazadas. Sé que mantener un diálogo con agentes no estatales es un asunto delicado. Sin embargo, reitero, que la necesidad de ayudar y proteger debe ser lo más importante de todo. Si, por razones obvias, las autoridades oficiales no pueden negociar el acceso, tampoco deben impedir al personal humanitario, a los organismos o a las organizaciones no gubernamentales que lo hagan.

Como señaló el Sr. Egeland en su exposición informativa, el hecho de que el uso de la violencia sexual como arma de guerra se esté intensificando reviste gran importancia. La razón por la cual ello se produce puede habitualmente resumirse en una palabra: impunidad. Por ejemplo, miles de mujeres han sido violadas y atacadas en la República Democrática del Congo y en Darfur. Las personas que cometieron esos delitos, que son violaciones graves del derecho internacional humanitario y se definen como tales en el Estatuto de Roma, hasta la fecha no han sido sometidas a juicio. Esa situación no puede tolerarse, independientemente de los motivos para la impunidad, a saber, inercia voluntaria, la incapacidad física de las autoridades o el desmoronamiento de los sistemas judiciales nacionales. Sin embargo, los culpables deben ser identificados y deben rendir cuentas por sus acciones. La denuncia y el descrédito de los responsables deben tenerse en cuenta en situaciones muy graves; es un asunto que merece explorarse en mayor medida.

De manera más general, la comunidad internacional aún no ha abordado satisfactoriamente el tema de la impunidad en lo que respecta a aquellos que lanzan ataques deliberados contra civiles. Hemos logrado algunos avances, pero no es suficiente. Existen varias razones para ello. Una, y por cierto no la menos importante, es la falta de consenso en relación con la Corte Penal Internacional. Como consecuencia, la división que existe en ese sentido ha llevado a una limitación considerable de la acción del Consejo en la actualidad. Este es un problema real. La lucha contra la impunidad se guía por la misma lógica de la prestación de protección, a la cual me referí al comienzo de mi declaración. La comunidad internacional debe reaccionar de manera unánime cuando un Estado no puede responsabilizar a personas que cometieron violaciones flagrantes. En particular, el Consejo debe poder recurrir al apartado b) del artículo 13 del Estatuto de Roma, en el cual se ofrece al Consejo la opción de recurrir al Fiscal de la Corte Penal Internacional. A mi juicio, tiene que haber un mínimo de coherencia en ese sentido. No podemos recurrir al artículo 98 del Estatuto y luego bloquear el

recurso al apartado b) del artículo 13, que permitiría combatir eficazmente la impunidad.

Por último, permítaseme decir algunas palabras en lo referente a una cuestión que Francia ha estado siguiendo con suma atención y que es la situación de los niños en los conflictos armados. El derecho internacional humanitario proporciona protección especial a los niños ya que son los miembros más vulnerables de la población civil. Por consiguiente, es especialmente intolerable que no solamente se les niegue esa protección, sino que además se reclute a los niños como combatientes. El Consejo de Seguridad debe seguir participando en este ámbito con miras a combatir eficazmente esas prácticas nefastas. Me complace el hecho de que, por iniciativa de Benin, el Consejo tenga la intención de examinar esta cuestión en mayor detalle a principios del año próximo. Espero que el informe del Secretario General sobre este tema esté disponible en breve. La cuestión es demasiado grave para que se tenga en cuenta cualquier otra consideración que no esté relacionada con el interés de los niños, sea de índole política, jurídica o burocrática.

Para concluir, quisiera expresar el pleno apoyo de Francia al proyecto de declaración que ha sido preparado por la Presidencia de Argelia. Ese texto es muy útil ya que en él se hace hincapié en los problemas más importantes relacionados con la protección de civiles, incluidos los que acabo de mencionar. Espero que sea posible avanzar más el año venidero y aprobar una resolución en la que se tengan en cuenta las consideraciones que se han planteado en lo que respecta a la función del Consejo en la esfera de la protección de civiles.

El Presidente (*habla en árabe*): Agradezco al representante de Francia las amables palabras que ha dirigido a mi país.

Sr. Zhang Yishan (China) (*habla en chino*): Para comenzar, quisiera dar la bienvenida al Presidente y darle las gracias por haber viajado a Nueva York desde tan lejos para presidir personalmente la sesión de hoy. Ello demuestra claramente que el Presidente y su país otorgan gran importancia a las Naciones Unidas, al Consejo de Seguridad y a la cuestión que hoy examinamos. Además deseo dar las gracias al Secretario General por la información tan pertinente que nos ha proporcionado y al Secretario General Adjunto Egeland por la exposición informativa que nos acaba de brindar.

En los últimos años, la cuestión de la protección de civiles en conflictos armados ha recibido cada vez mayor atención e interés internacionales. El Consejo de Seguridad ha examinado la cuestión en numerosas oportunidades y ha aprobado resoluciones pertinentes y declaraciones presidenciales. Otros organismos de las Naciones Unidas también han realizado grandes esfuerzos al respecto. Muchas organizaciones humanitarias también han desempeñado una función positiva para mitigar el sufrimiento de civiles en conflictos armados.

El hecho de que el sufrimiento de civiles no se haya abordado de manera eficaz en muchos casos es, en efecto, una cuestión que preocupa profundamente. Difícilmente se pueden satisfacer las necesidades esenciales de miles y miles de civiles en materia de alimentos, agua y medicinas. Los civiles son blanco de ataques repetidos de todo tipo. De esa manera, es obvio que queda mucho por hacer por parte de la comunidad internacional en lo que se refiere a la protección de los civiles. A ese respecto, deseo recalcar los aspectos siguientes.

En primer lugar, todas las partes en el conflicto deberían atenerse de manera estricta al derecho internacional humanitario y cumplir escrupulosamente con sus obligaciones con respecto a la protección de los civiles. Los organismos y operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas deberían aumentar su propugnación del derecho internacional humanitario y elevar la conciencia de las partes en el conflicto de sus responsabilidades de proteger a los civiles, así como garantizar que las pertinentes operaciones de paz se atengan a las disposiciones concernientes a la protección de los civiles. Aún más, los trabajadores y organizaciones de socorro humanitario deberían atenerse estrictamente a los principios de justicia, imparcialidad y objetividad, así como abstenerse de participar con cualquiera de las partes en el conflicto o de apoyar a cualquiera de ellas.

En segundo lugar, los hechos han mostrado que los medios militares no brindan una solución fundamental a los conflictos y en muchos casos solamente sirven para complicar las cosas, que suelen tener como consecuencia una cantidad mayor de víctimas entre los civiles inocentes. Solamente centrándose en la prevención y abordando tanto las raíces del conflicto como los síntomas del mismo puede llegarse al arreglo fundamental de los conflictos y a la protección de los civiles.

La comunidad internacional debería brindar ayuda eficaz a los países o regiones en conflicto para formular estrategias completas e integradas de prevención

de conflictos, remover las causas esenciales del conflicto, fomentar la integración y reconciliación nacionales y lograr el desarrollo sostenible. Se debe reforzar la coordinación y la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas, y entre el sistema mismo, las organizaciones regionales y los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad debería hacer más esfuerzos por detener los conflictos y promover y consolidar los procesos de paz. Además, el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio contribuiría a los esfuerzos de la comunidad internacional por impedir los conflictos. Hacemos un llamamiento a todas las partes para abordar esa cuestión, así como para tomar medidas eficaces de seguimiento.

Finalmente, quisiera rendir un gran homenaje a los trabajadores humanitarios que enfrentan las acciones armadas y hacen aportes desinteresados sin tomar en cuenta su seguridad personal y sus vidas. No solamente han llevado alimentos y medicinas a quienes se encuentran en condiciones difíciles y los necesitan, sino, más importante, también han llevado esperanza de supervivencia. Condenamos todos los ataques en contra de los trabajadores de socorro humanitario y hacemos un llamamiento a todas las partes para que de manera urgente apliquen la resolución 1502 (2003) del Consejo de Seguridad y castiguen severamente a quienes sean responsables. También hacemos un llamamiento a todos los países para que consideren de manera positiva la ratificación de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado.

Sr. Baja (Filipinas) (*habla en inglés*): Sr. Ministro: Nos sentimos honrados por el hecho de que usted presida esta sesión del Consejo de Seguridad sobre la importante cuestión de la protección de los civiles y agradecemos a su delegación la convocación a este debate público. También doy las gracias al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, el Sr. Jan Egeland, por presentar información actualizada sobre las cuestiones de protección en situaciones de conflicto y por recalcar sus siete desafíos con las correspondientes respuestas que él recomienda con respecto a esas cuestiones de protección.

El sufrimiento continuo y cada vez peor de muchos civiles en la actualidad es una ironía inaceptable al tener en cuenta los avances que los humanos han alcanzado en el nuevo milenio. En la misma forma que los esfuerzos colectivos en materia de comercio y de tecnología de la información han sido beneficiosos para la humanidad, los esfuerzos colectivos también son esenciales para responder a los diversos desafíos de protección que indudablemente afectarán a las sociedades. Tres aspectos principales brindarán una perspectiva nueva de la cuestión: un enfoque de todo el sistema; mayor dinamismo; y apropiación nacional de la cultura de protección.

En lo que se refiere al enfoque de todo el sistema, mi delegación se complace en destacar que el Consejo de Seguridad parece haber aceptado el vínculo entre seguridad y derechos humanos y la conciencia creciente dentro de las Naciones Unidas con relación a la importancia esencial de una respuesta coherente de todo el sistema a la situación de los civiles afectados. Ningún órgano ni entidad de las Naciones Unidas tiene el monopolio de las respuestas eficaces. Los trabajos del Consejo sobre la cuestión deberían, por tanto, estar efectivamente integrados con los trabajos de otras entidades de la Organización, particularmente con las actividades de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y los organismos especializados, y cuando sea aplicable con los trabajos de las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil.

A ese respecto, no podemos hacer suficiente énfasis sobre el valor de los mapas de ruta para la protección de los civiles, que plantean las responsabilidades de todas las entidades interesadas de las Naciones Unidas. Pedimos la evaluación periódica, conducida de ser posible por el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, de los progresos de los diversos órganos y organismos de las Naciones Unidas en el desempeño de sus mandatos en esta esfera. Esa información puede muy bien alimentar a un marco mejorado y preciso de vigilancia y rendición de informes y también brindar conocimientos valiosos para el examen de la Declaración del Milenio, que identificó la cuestión de la protección de las personas vulnerables como prioritaria.

El informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio (A/59/565) recalca la necesidad de que los órganos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, sean más dinámicos en sus trabajos. Ciertamente, mi delegación cree que esa recomendación abarca a todas las cuestiones dentro del Consejo, incluido su trabajo sobre la protección de los civiles.

Se puede observar que la mayor parte de los trabajos de las Naciones Unidas para proteger a los civiles

tiene que ver con las operaciones posteriores a los hechos, que constituyen principalmente las respuestas de reacción ante las crisis. Si bien es comprensible que los trabajos para proteger a los civiles se realicen más durante o luego de un conflicto, se deberían hacer más esfuerzos para proteger a los civiles ante un conflicto inminente. Esa manera dinámica de proteger a la población salvará más vidas y reducirá la vulnerabilidad frente a las consecuencias sombrías del conflicto. Las estrategias específicas conllevarían la incorporación más sistemática de las cuestiones de protección en la planificación de todas las operaciones de apoyo a la paz para incluir procedimientos, entre otros, para detectar e impedir la violencia sexual y por motivos de género, mitigar las consecuencias negativas del desplazamiento y controlar la utilización de las armas pequeñas que perpetúan el conflicto.

De manera más esencial, el ser dinámico en la protección de los civiles promueve la prevención del conflicto. Un aspecto central para enfrentar los desafíos de prevenir los conflictos y las amenazas relacionadas con la seguridad es el análisis de las causas esenciales del conflicto y la respuesta a las mismas. Tal como el Grupo de alto nivel hizo notar en su informe, la falta de desarrollo socava la paz y la seguridad. El Grupo también hizo hincapié en el hecho de que el desarrollo es esencial para prevenir la erosión de la capacidad de los Estados de enfrentar las amenazas a la seguridad y constituye la vía hacia la paz y la seguridad a largo plazo.

Las Naciones Unidas están colocadas de la manera más auspiciosa para forjar redes regionales de cooperación y apoyo para garantizar la protección de los civiles en todas las etapas del conflicto, de manera más favorable en las etapas anteriores a su erupción. La labor del Consejo de Seguridad para concretar la cooperación regional y subregional contribuye a lograr una estrategia dinámica para la protección de los civiles. Se ha reconocido que la función de las organizaciones humanitarias a ese respecto es importante y seguirá siendo vital en el futuro. Ese reconocimiento puede evidenciarse mejor al darles a esas organizaciones el acceso libre de obstáculos a los civiles que tengan necesidades, y más aún al garantizar la seguridad de su personal.

Para finalizar, como muchos otros principios y sistemas, difícilmente se puede imponer en toda sociedad una cultura de protección de civiles. Para que sea verdaderamente aceptada debe existir un auténtico sentimiento de propiedad nacional de la cultura de protección. No obstante, la comunidad internacional necesita participar en situaciones conflictivas de emergencia en las cuales falta la voluntad o la capacidad de los Estados para proteger a los civiles.

Las Naciones Unidas deben encabezar los esfuerzos para fomentar las capacidades de los Estados que lo solicitan y facilitar la movilización de los recursos necesarios. En este orden de ideas, las operaciones de mantenimiento de la paz deben tener componentes de derechos humanos sólidos y dotados de buenos recursos que centren su atención en los niños y las cuestiones de género. El Consejo de Seguridad promueve el control nacional de una cultura de protección ayudando a los Estados interesados a que puedan responder eficazmente a las crisis y a garantizar el respeto y la observancia de los principios del derecho internacional. Los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países y las misiones de paz también pueden desempeñar un papel en cuanto a facilitar el que la cultura de protección pase nuevamente del nivel nacional a los niveles locales de la sociedad. Una vez más, los informes, las exposiciones informativas y las propuestas de las organizaciones humanitarias, sobre la base de su experiencia en el terreno, serán de gran ayuda a este respecto.

El programa de protección de los civiles requiere un compromiso sostenido y pragmático. La voluntad política de todos los interesados debe aumentar y traducirse en estrategias tangibles para mejorar el entorno de protección de todos los civiles. Esto se podrá aplicar mejor ahora en las situaciones específicas que ha citado el Secretario General Adjunto, Sr. Egeland, como las de la República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire, el Afganistán, el Sudán, el Iraq, Liberia y Somalia. Nos complace observar que las cuestiones de protección están sólidamente arraigadas en el radar del Consejo.

Sir Emyr Jones Parry (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo deseo felicitarlo a usted y a la Presidencia de Argelia por haber convocado esta sesión y haber elegido este importante tema. Nos honra tenerlo aquí con nosotros hoy.

Quisiera sumarme a las observaciones que formulará posteriormente la Presidencia de la Unión Europea ocupada por los Países Bajos.

Quisiera asimismo agradecer al Secretario General Adjunto, Sr. Egeland, su exposición informativa amplia e impactante, y quisiera responder ahora a algunas de las cuestiones que ha señalado.

En primer lugar, el acceso humanitario está en el centro de la respuesta de la protección. La incapacidad para proporcionar socorro humanitario a las víctimas de los conflictos es una cuestión de la que debe ocuparse directamente este Consejo. De ahí que estemos de acuerdo con que el Sr. Egeland aliente al Consejo a utilizar su autoridad cuando así se necesite para facilitar la asistencia y la protección. Tenemos que fortalecer la capacidad general de respuesta de la comunidad humanitaria.

En segundo lugar, para hacerlo, tenemos que reducir los retrasos en la financiación para el suministro de esa asistencia y protección humanitarias. Los donantes deben mejorar en este sentido y desembolsar los fondos con mayor rapidez, incluso, cuando así se le solicita, los destinados a las organizaciones regionales que también desempeñan una función importante en la protección de los civiles. La respuesta rápida a una crisis individual no debe demorarse por la tardanza en responder a un llamamiento especial determinado.

En tercer lugar, es urgente fortalecer el enfoque de colaboración en la protección, en especial al nivel del terreno, entre los agentes humanitarios y de derechos humanos. Observamos una carencia seria de presentación de informes basados en los resultados en materia de objetivos de protección en los programas humanitarios. Quizá esto pueda examinarse junto con la propuesta del Secretario General de establecer un mecanismo que proporcione mejores datos y estadísticas sobre protección.

En cuarto lugar, las amenazas al personal humanitario ponen en peligro la viabilidad de las operaciones humanitarias. Tenemos que encontrar formas creativas de abordar este problema, recurriendo a la diplomacia humanitaria y política, reconociendo que la relación entre la acción humanitaria y los objetivos de las actividades políticas y militares es algo más complejo de lo que parece indicar el Secretario General Adjunto. En el Iraq, el reciente secuestro de Margaret Hassan proporciona un recordatorio estremecedor de los peligros que enfrenta el personal humanitario en el terreno, y aprovechamos esta oportunidad para rendir un homenaje a Margaret por sus esfuerzos infatigables para ayudar a los necesitados.

En quinto lugar, tenemos que abordar la violencia sexual y por motivos de género de manera más sistemática, quizá por conducto de la Corte Penal Internacional. Coincidimos con el Sr. Egeland en que no puede haber impunidad para actos de esa naturaleza, y el Consejo debe ejercer presión para que se rindan cuentas al respecto. Ello debe aplicarse en particular al comportamiento del personal que trabaja en el terreno bajo el pabellón de las Naciones Unidas. Todos tenemos la obligación absoluta de velar por el más estricto respeto de las normas de conducta que ha establecido el Secretario General en su boletín.

En sexto lugar, el debate amplio sobre la protección de los civiles en los conflictos armados es algo que celebramos mucho. Demuestra el interés y la competencia del Consejo de Seguridad en el tema. No obstante, el Reino Unido considera que debemos adoptar una postura más proactiva. El Sr. Jan Egeland ha sugerido algunas esferas objeto de seguimiento. Hay otras, entre ellas la necesidad de examinar las situaciones en que la dificultad del acceso humanitario presagia un posible conflicto. El Reino Unido opina que hace ya tiempo que el Consejo debió haber asumido un papel más enérgico en toda la gama de conflictos. Por consiguiente, el Consejo debe abordar más directamente el compromiso de prevenir y la responsabilidad de proteger. El seguimiento del informe del Grupo de alto nivel nos brinda la oportunidad de avanzar en esa cuestión.

La situación en Darfur demuestra por qué estas cuestiones son importantes. Hace seis meses, en la última exposición informativa al Consejo, el Sr. Egeland expresó profunda preocupación por los ataques a los civiles en Darfur. Lamentablemente, esa situación no ha mejorado mucho. La reciente intensificación de la violencia y las continuas violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario subrayan la falta de protección de los civiles en Darfur. A menos que todas las partes cumplan con sus compromisos, pongan fin a las hostilidades de inmediato y convengan en una solución política al conflicto, la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, deberá adoptar medidas más decididas. El Reino Unido acoge con agrado el texto de declaración presidencial propuesto y, al igual que el Embajador De La Sablière, quisiéramos que se aprobara pronto una resolución sobre esta cuestión.

Por último, a manera de aviso, quisiera señalar que el Gobierno británico acogerá una conferencia sobre la protección de los civiles en febrero de 2005,

en Wilton Park. En la conferencia se examinará la definición de “protección”, así como la laguna de protección existente entre el marco jurídico y las realidades sobre el terreno. Estamos en el proceso de ultimar los detalles de esa conferencia. Mi delegación se complacerá en proporcionar información más concreta a su debido tiempo.

Sr. Pleuger (Alemania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle la bienvenida a la Presidencia. Nos sentimos muy honrados por su presencia, que nos muestra su compromiso para con esta causa. Le damos las gracias por haber brindado al Consejo la oportunidad de tratar nuevamente esta cuestión tan importante de la protección de los civiles en los conflictos armados. También deseo dar las gracias al Sr. Egeland por su completa exposición informativa, que nos proporciona tema para la reflexión e ímpetu para la acción futura.

Alemania se suma plenamente a la declaración que formulará la delegación de los Países Bajos en nombre de la Unión Europea más adelante en este debate.

El informe más reciente del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2004/431) traza el camino que ha de seguirse. Alemania respalda plenamente el informe, así como las recomendaciones y observaciones que allí figuran.

En el año 2005 nos proponemos hacer un gran balance acerca de dónde estamos en el logro de los objetivos que convinimos en la Cumbre del Milenio de 2000. La protección de los civiles en los conflictos armados es una de las prioridades de la Declaración del Milenio, en la que se cita la necesidad de ampliar y reforzar la protección de los civiles en emergencias y crisis complejas con arreglo al derecho internacional humanitario.

Este Consejo tiene amplias razones para proseguir e intensificar su examen de esta cuestión transversal en los próximos meses. El éxito y la sostenibilidad de nuestros esfuerzos dependen de cómo manejamos la cuestión. Con su naturaleza intersectorial, la protección no debe limitarse a un compromiso humanitario a corto plazo. La asistencia humanitaria y sus instrumentos son vitales, pero no bastan. Necesitamos que haya cooperación y coordinación con todos los agentes responsables de la seguridad, la prevención de las crisis, el desarme, la desmovilización, la reintegración, la repatriación, el cumplimiento de la ley, el fomento de la capacidad, la reconstrucción y el desarrollo y otros componentes destacados. Todos los asociados deben actuar con el espíritu del contrato social humanitario. El problema de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas en numerosas zonas de conflicto debe afrontarse paralelamente a la desmovilización y el desarme de los excombatientes.

La protección de los civiles en los conflictos armados es muy compleja, tanto que este Consejo consideró necesario aprobar un aide-mémoire que divide la cuestión en esferas concretas o elementos de protección. Quisiéramos insistir en la utilidad del aide-mémoire y de las directrices sobre la protección de los civiles en los conflictos armados como instrumento para facilitar mejor y sincronizar los debates, así como las medidas que se adoptarán. Alemania también apoya la plataforma de 10 puntos que presentó el Secretario General Adjunto, Jan Egeland, en la sesión del Consejo de Seguridad del pasado diciembre. Mi delegación vería con muy buenos ojos que el Consejo aprobara la plataforma de 10 puntos.

En esta ocasión, Alemania querría proponer tres puntos que consideramos cruciales, relativos a esferas en las que es preciso progresar urgentemente. Estos puntos también se recogen en el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio. Agradecemos que los autores del informe consideraran necesario abordar la cuestión de la protección, y estamos de acuerdo con las recomendaciones formuladas en ese sentido. Nuestra propuesta es la siguiente.

Primero, pongamos fin a la impunidad. La impunidad es una de las peores causas subyacentes de la violación de la integridad de los civiles. Las partes en los conflictos armados deben cumplir con el derecho internacional humanitario, sobre todo con los cuatro Convenios de Ginebra y sus dos Protocolos adicionales. Si no ponemos fin a la impunidad por las violaciones del derecho internacional humanitario, el derecho de los refugiados y el derecho relativo a los derechos humanos nada disuadirá a los autores de tales actos de violencia y agresión. Los combatientes que violan los principios del derecho humanitario, ya sea cometiendo actos contra los civiles o contra el personal humanitario, deben saber que actúan en contra de los principios fundamentales de humanidad y que sus actos acabarán siendo examinados rigurosamente por la Corte Penal Internacional o por un tribunal regional.

En este sentido, estamos plenamente de acuerdo con los llamamientos del Grupo de alto nivel a los combatientes para que se atengan a las disposiciones de los Convenios de Ginebra y a todos los Estados Miembros para que firmen, ratifiquen y hagan entrar en vigor todos los tratados relativos a la protección de los civiles, como la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, los Convenios de Ginebra, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y todos los convenios relativos a los refugiados. Quisiera hacer hincapié en el papel que puede desempeñar la Corte Penal Internacional con respecto a la impunidad. Lamentamos que haya importantes desacuerdos sobre el papel de la Corte. Pensamos que deberíamos examinar las opciones y las posibilidades encaminadas a salvar esas distancias porque tenemos que progresar hacia una aceptación universal de su jurisdicción.

Segundo, como ya han dicho otros oradores, debemos abordar mejor la cuestión del acceso humanitario. Como señaló el Secretario General en su último informe (S/2004/431), el acceso humanitario se niega o dificulta a más de 10 millones de personas de todo el mundo. Con semejante cifra, a mi delegación le resulta difícil entender por qué tenemos que luchar tanto en la Asamblea General y el Consejo Económico y Social para que se hable debidamente del acceso en las resoluciones relativas a la asistencia humanitaria.

El acceso humanitario tiene un solo objetivo, a saber, ayudar a las personas extremadamente necesitadas. Ninguna acción humanitaria, ningún trabajador humanitario pretende violar la soberanía de los Estados. La soberanía no es una cuestión preponderante para la comunidad humanitaria, pero es crucial para quienes niegan el acceso o lo vinculan a la aprobación previa del Estado en cuestión. Ese conflicto de percepciones determina nuestros debates y acciones humanitarios. Los enfrentamientos de carácter legal se llevan nuestra energía, cuando lo que deberíamos hacer es actuar de forma concertada para llegar a un enfoque operacional de base amplia. Creemos que las personas vulnerables y las que sufren merecen que nuestro proceso de adopción de decisiones sea más eficaz.

Valoramos las recomendaciones del informe del Grupo de alto nivel relativas a medidas viables y prácticas, como la capacitación de los representantes políticos y del mantenimiento de la paz para que negocien el acceso, y el recurso, por parte del Consejo, a las misiones sobre el terreno u otras medidas diplomáticas que adopte el Consejo de Seguridad para mejorar el acceso y la protección de los civiles.

Si queremos mejorar la calidad de la protección, tendremos que observar lo que ocurre sobre el terreno. Hay una necesidad evidente de mejorar la coordinación de las medidas de protección sobre el terreno. Hasta la fecha, ningún organismo de las Naciones Unidas tiene la competencia global de la protección. No obstante, la protección únicamente puede llevarse a cabo debidamente si se aborda de forma cabal. Un primer ejemplo práctico de esa coordinación es el grupo de trabajo relativo a la protección que se creó recientemente en Jartum para que se ocupara de las cuestiones de la protección en Darfur. Mi delegación está convencida de que el Consejo debería estudiar otros modos de lograr un nivel de protección más cabal.

Tercero, debemos poner fin a la tendencia reciente de usar la violencia sexual como un arma en los conflictos. Nunca estará de más insistir en la importancia de invertir la escalada de la violencia contra la mujer y los niños durante los conflictos y después de los mismos. Las mujeres y los niños, ya sean civiles o mujeres o niños soldados, forman parte del grupo más vulnerable en momentos de conflicto. Cada vez más, se somete a las mujeres a tratos crueles, degradantes y con frecuencia letales en tiempos de conflicto. Los niños son los que más sufren y los que menos defensas tienen en situaciones de conflicto si se los separa de sus padres o se les priva de ellos, y su habilidad de hacer frente a un entorno que cambia rápidamente es muy limitada.

Muchos niños que no tienen protección son secuestrados y convertidos en niños soldados. Forzar a los niños a asumir funciones militares, en lugar de dejar que se desarrollen pacíficamente, es uno de los actos con menos visión de futuro y más crueles que pueden cometerse. Aun dejando de lado la crueldad que implica, debemos reconocer que tiene consecuencias negativas a largo plazo. En ese sentido, recuerdo la resolución 1539 (2004) del Consejo de Seguridad y las resoluciones pertinentes que la precedieron.

A un nivel sin precedentes, las mujeres y los niños también son víctimas de actos atroces de violencia sexual. Aún peor es que la violencia sexual o de género se utiliza intencional y sistemáticamente como arma de guerra. Debemos hacer un esfuerzo especial para estudiar este fenómeno con la mayor diligencia posible para decidirnos rápidamente a poner fin a esa práctica.

En su informe, el Grupo de alto nivel propone que se dé a los componentes que se encarguen de los derechos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz mandatos explícitos, así como recursos suficientes para la investigación y la presentación de informes relativos a las violaciones de los derechos humanos de las mujeres. El Grupo también propone que las recomendaciones de la resolución 1325 (2000) relativa a la mujer, la paz y la seguridad y de la Evaluación de los Expertos Independientes relativa a la protección de las mujeres se ejecuten cabalmente. La delegación de Alemania está plenamente de acuerdo con esas propuestas.

Concluiré reiterando nuestra posición, es decir, que creemos que una nueva resolución relativa a la protección de los civiles sería una opción factible para el Consejo. Cuando lo digo, soy consciente de que muchas de las cuestiones que plantearon las excelentes resoluciones 1265 (1999) y 1296 (2000) todavía no se han ejecutado. Sin embargo, creemos que la naturaleza cambiante de los conflictos y el desarrollo de nuevas amenazas, nuevas instituciones y nuevos instrumentos para participar más eficazmente en la asistencia deberían quedar reflejados en un texto operativo que adoptaría este Consejo.

Sr. Holliday (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quiero dar la bienvenida al Sr. Ministro y felicitar a Argelia por haber asumido la Presidencia del Consejo. Asimismo, quiero dar las gracias al Secretario General Adjunto Egeland por su presentación.

En el informe del Secretario General (S/2004/431) de 28 de mayo de este año, sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, se describe un panorama inquietante, pero también se destaca el trabajo que se realiza para salvaguardar a los civiles de los efectos devastadores de los conflictos armados. El Secretario General y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios nos han proporcionado un informe útil sobre la evolución de la situación actual y una buena orientación para el camino que tenemos por delante. Sin embargo, mucho depende, no tanto de lo que digamos o hagamos aquí, sino de lo que los gobiernos hagan para proteger a sus propios pueblos o para permitir que otros los ayuden.

El apoyo a la protección de los derechos humanos fundamentales es uno de los cimientos de la política exterior de los Estados Unidos, como lo esbozó el Secretario de Estado Powell esta semana, en ocasión del Día de los Derechos Humanos. Las lecciones del pasado son claras: el disfrute de los derechos humanos ayuda a garantizar la paz, disuadir la agresión, promover el imperio del derecho, combatir el delito y la corrupción, fortalecer las democracias e impedir las crisis humanitarias. Los regímenes que violan los derechos humanos de sus ciudadanos son más propensos a perturbar la paz y la seguridad de los países de su región. El mejor garante de la seguridad y la prosperidad en el país y en el exterior es el respeto de las libertades individuales y la protección de los derechos humanos por medio de la buena gestión pública y el imperio del derecho.

Permítaseme ahora referirme brevemente a algunos casos concretos que nos inquietan como miembros de la comunidad internacional. Seguimos hondamente preocupados por la crisis actual en Darfur, y en particular por el efecto que tiene el conflicto en los civiles de la región. Un total de 70.000 personas han muerto y 1,8 millones más han sido desplazadas. La situación en Darfur ilustra el papel urgente que deben desempeñar los Estados para salvaguardar a los civiles, incluidos los desplazados internos. Cuando los Estados no cumplen esa función, las Naciones Unidas, junto con los organismos y las organizaciones humanitarias, deben pronunciarse al respecto y ayudar a resolver esas crisis. Algunos otros países, incluidos el Afganistán, la República Democrática del Congo y Liberia, han salido de conflictos armados de larga data y han pasado a situaciones delicadas de transición, donde han aumentado muchos de los retos que plantea la protección. Las misiones de mantenimiento de la paz y asistencia de las Naciones Unidas, con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales y de los organismos de las Naciones Unidas, ayudan a asegurar que no se niegue a los civiles de esas regiones los dividendos de la paz.

Nos alienta que el Consejo de Seguridad haya venido encarando con mayor asiduidad las dimensiones regionales de la protección de los civiles. Además, en las resoluciones del Consejo de Seguridad y en los mandatos de mantenimiento de la paz se identifican sistemáticamente los temas claves de la protección, incluida la selección deliberada de los civiles como blanco, el uso de la violencia sexual y otras formas de violencia basada en el género, el reclutamiento y el uso de niños soldados y la necesidad de garantizar el acceso humanitario para facilitar la prestación de asistencia y la seguridad del personal de las Naciones Unidas y personal asociado.

En cuanto a un tema conexo, varios de nuestros colegas del Consejo se han referido a la necesidad de encarar de forma agresiva la cuestión de la impunidad. Como hemos dicho en numerosas ocasiones, los Estados Unidos están comprometidos con la rendición de cuentas al nivel internacional por los crímenes de guerra, el genocidio y los crímenes de lesa humanidad. La cuestión de la impunidad es sumamente importante y debemos encararla. Como apreciarán mis colegas del Consejo, la posición de los Estados Unidos con relación a su propia participación en las misiones de las Naciones Unidas y en la Corte Penal Internacional es bien conocida. Tenemos entendido que la declaración presidencial que aprobaremos hoy, en particular, no versa sobre cuestiones relativas a la jurisdicción de la Corte Penal Internacional. Damos las gracias al Gobierno de Argelia por guiarnos en la formulación de una declaración presidencial excelente, que nos sentimos muy complacidos de apoyar.

Para concluir, los Estados Unidos reiteran su apoyo a los esfuerzos de las Naciones Unidas para promover el respeto universal de los derechos humanos y ayudar a proteger a los civiles de los peligros que generan los conflictos armados en muchos lugares del mundo. Exhortamos al Secretario General, al Secretario General Adjunto Egeland y a los demás actores fundamentales del sistema de las Naciones Unidas a que continúen el diálogo sobre la forma en que los órganos de las Naciones Unidas pueden trabajar mejor con los Estados para promover la protección y presentar recomendaciones concretas por países para su examen por el Consejo.

Sr. Dumitru (Rumania) (*habla en inglés*): Sr. Ministro: Nos sentimos sumamente honrados por su presencia y queremos darles las gracias a usted y a la Presidencia de Argelia por adoptar la iniciativa de celebrar esta sesión tan importante y oportuna sobre un tema de suma trascendencia. También damos las gracias al Secretario General Adjunto Jan Egeland por su reflexiva exposición. Asimismo, quiero mencionar que Rumania se adhiere a la declaración que pronunciará el representante de los Países Bajos ante las Naciones Unidas en nombre de la Unión Europea.

Acogemos con beneplácito los resultados y los progresos alcanzados en la labor humanitaria que las Naciones Unidas y sus asociados han venido realizando desde que se publicó el informe del Secretario General de 28 de mayo de este año (S/2004/431). Sin embargo, resulta evidente que en muchas partes del mundo la situación sigue siendo perturbadora, dado que, cada vez más, los civiles, en particular las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables, son blanco de los combatientes en los conflictos armados.

Huelga decir que el Consejo ya ha actuado con respecto a la protección de los civiles en los conflictos armados. Ha asumido un número considerable de compromisos y ha determinado algunas prioridades, que se han atendido en gran medida. No obstante, el panorama cambiante de los conflictos que presenciamos hoy nos obliga a ajustar la forma en que encaramos ese problema.

Quizás la prueba más fehaciente del carácter cambiante de los conflictos es que los civiles ya no son víctimas accidentales de éstos, sino que se han ido convirtiendo progresivamente en su blanco e incluso en instrumentos de guerra. Las mujeres y los niños son particularmente vulnerables en las situaciones de conflictos armados y hay casos en los que los trabajadores humanitarios de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales se han convertido en blanco directo, como maniobra táctica a la que recurren con frecuencia las facciones en conflicto.

Al pasar del conflicto a la paz o de un conflicto a otro, observamos nuevas tendencias y somos conscientes de las nuevas necesidades que surgen en materia de protección de los civiles. Constantemente identificamos nuevas amenazas a las poblaciones civiles, incluidos los grupos más vulnerables, y promovemos los intentos de hallar las respuestas acertadas, a menudo caso por caso, para proteger a esas poblaciones. Cada conflicto marca un hito en este esfuerzo y nos enseña nuevas lecciones. Este Consejo tiene la obligación de ajustar sus respuestas de manera consecuente.

En primer lugar, debemos fortalecer las normas y garantizar su aplicación adecuada. El Consejo de Seguridad debe garantizar que se ejerza presión sobre las partes en los conflictos para que cumplan las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y las normas y los principios del derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario, los derechos humanos y el derecho de los refugiados.

Además, debemos intensificar los esfuerzos para asegurar que todos los Estados cumplan sus compromisos de poner fin a la impunidad y enjuiciar a los responsables de los genocidios, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y las violaciones del derecho humanitario. Teniendo en cuenta la necesidad especial de protección de determinadas categorías de

civiles, debemos adoptar medidas concretas y elaborar una estrategia amplia, con el fin de prevenir y encarar los casos de violencia sexual o violencia por motivos de género y garantizar que ninguna de esas violaciones atroces de los derechos humanos quede impune.

En este contexto, Rumania considera que debe seguirse prestando atención especial a las crisis humanitarias de Darfur, Uganda septentrional, Côte d'Ivoire y la República Democrática del Congo, por sólo nombrar algunos de los ejemplos más trágicos de situaciones en que los civiles sufren producto de los conflictos armados. Hemos venido trabajando activamente para alentar el proceso de paz entre los sudaneses y para hallar soluciones a la crisis humanitaria de Darfur. El Consejo de Seguridad debe seguir trabajando de forma activa en este sentido y Rumania está dispuesta a apoyar la creación de nuevos instrumentos con miras a calibrar debidamente nuestra respuesta para proteger a los civiles en los conflictos armados en un contexto de seguridad en cambio constante.

La prevención es fundamental para la protección. Al respecto, debemos adoptar un enfoque más estratégico para encarar las causas profundas de los conflictos armados de forma exhaustiva. La comunidad internacional debe proporcionar los incentivos necesarios para que las partes emprendan un proceso significativo de reconciliación política. El establecimiento de instituciones democráticas, el respeto de los derechos humanos y la garantía de las condiciones materiales para el desarrollo sostenible en las sociedades sacudidas por los conflictos son igualmente importantes.

Por otro lado, ha quedado demostrada la dimensión regional de ciertos conflictos armados. Rumania siempre ha apoyado firmemente que las Naciones Unidas confíen a las organizaciones regionales el mandato de encargarse de estas cuestiones y llevar a cabo las tareas que necesarias para cumplirlo. Para calibrar mejor nuestra respuesta al entorno en evolución de los conflictos y crear un sistema viable de protección sobre temas relativos a los procesos de desarme, desmovilización reintegración y rehabilitación; a los refugiados y desplazados internos o a las armas pequeñas, también tenemos que considerar a nivel regional y hacer que las Naciones Unidas cooperen con las organizaciones regionales de modo que haya beneficios mutuos. El desarrollo de la estrategia de protección regional debe ser un paso importante en esta dirección. Acogemos con beneplácito la recomendación del Secretario General sobre el establecimiento de un marco en el cual las Naciones Unidas puedan participar con las organizaciones regionales de manera más sistemática al atender los aspectos humanitarios de distintas crisis al nivel regional.

Consideramos que es esencial mejorar la capacidad general del sistema de las Naciones Unidas para dar respuestas apropiadas a las crisis, por ejemplo, proporcionando a las operaciones de mantenimiento de la paz los mandatos y los recursos adecuados permitiéndoles así lograr mejor sus objetivos, incluida la protección de los civiles en situaciones de conflictos armados.

En este mismo contexto, Rumania acoge con beneplácito la iniciativa de Argelia de concluir esta importante sesión con una declaración presidencial que también abrirá el camino a un mayor seguimiento, incluyendo el que hará el Consejo de Seguridad, de este tema de tanta actualidad.

Sr. Adechi (Benin) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le damos la bienvenida y le manifestamos que es un honor para nosotros verlo presidir este debate. Felicitamos a su delegación por la iniciativa que ha tomado de organizar esta sesión pública sobre un tema tan importante frente a la gravedad de las situaciones a las que hace referencia.

La declaración que el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, Sr. Jan Egeland, acaba de formular ante el Consejo de Seguridad, muestra claramente la magnitud del desafío que hay que enfrentar en esta esfera. Quisiéramos agradecer al Sr. Egeland que nos haya permitido una vez más evaluar la situación de los civiles en situaciones de conflicto en el mundo entero.

Los Estados tiene la responsabilidad principal de proteger a las poblaciones que están bajo su soberanía. Este es un principio cardinal del derecho internacional. Esa responsabilidad conlleva la necesidad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los bienes en los territorios que están bajo el control del Estado. Esta responsabilidad a menudo es ignorada por el comportamiento desafiante de grupos armados no estatales que cometen ataques y atrocidades de todo tipo contra las poblaciones civiles, lo que demuestra las dificultades que tienen algunos Estados con respecto a cumplir sus responsabilidades.

En el Consejo de Seguridad se han aprobado muchas resoluciones en las que se aborda el tema desde

distintas ópticas. La última de ellas es la resolución 1566 (2004) en la que se consideran los ataques en contra de civiles. La protección de los civiles en situación de conflicto ya no se considera como un elemento subsidiario del mandato del Consejo que es garantizar la paz y la seguridad internacionales, sino como una parte integral de este mandato. El objetivo final de las labores del Consejo es, efectivamente, proteger la seguridad de los pueblos en el mundo y no sólo en los Estados donde viven.

Desde 1999 el Consejo de Seguridad ha reconocido la naturaleza compleja de los conflictos contemporáneos y la necesidad cada vez más evidente de tener en cuenta de manera coherente y global la situación de los civiles en toda intervención internacional cuyo objetivo sea poner fin a un conflicto. El año pasado, en esta misma época durante el mes de diciembre, y en el mes de junio de este año, el Consejo se ocupó de esta cuestión. Entre las medidas contempladas el Consejo decidió concederle un lugar preponderante al aide-mémoire y al plan de acción de 10 puntos que aún se conoce como hoja de ruta humanitaria. Para ser eficaces, estos elementos, a nuestro juicio, deben actualizarse con regularidad.

Nos complace que la protección de las mujeres, los niños, los ancianos y los desplazados se considere como una cuestión importante. Al tratar estos temas, es importante dar prioridad al enfoque relativo al género que ayudará a definir mejor el mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz y los programas de apoyo para la reconstrucción. Es necesario también que los campamentos de refugiados y personas desplazadas se establezcan lejos de las fronteras para garantizar su carácter civil. Puede aumentarse la eficiencia de la respuesta de la comunidad internacional en materia de protección de los civiles sobre la base de tres medidas prioritarias.

En primer lugar, se deben impedir las atrocidades y violaciones masivas de los derechos humanos. El Consejo debe reafirmar la necesidad de impedir las atrocidades en contra de las poblaciones civiles. Dondequiera que se produzcan amenazas a las poblaciones civiles, el Consejo debe poder decidir rápidamente las medidas que deben adoptarse para garantizar su protección. Los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz deben permitirles intervenir de manera eficaz para impedir las matanzas y otras violaciones de los derechos humanos.

En segundo lugar, hay que obligar a las partes en el conflicto a que respeten estrictamente el derecho internacional humanitario y los derechos humanos. El Consejo podría tomar medidas a fin de aumentar las penas impuestas a quienes no los respetan. La práctica de la imposición de sanciones selectivas contra quienes incurran en estas violaciones podría servir como elemento disuasorio. El bloqueo del acceso a las poblaciones que necesitan asistencia humanitaria y los ataques contra el personal humanitario deberían figurar entre las infracciones que originan la imposición de sanciones internacionales.

En tercer lugar, se debe poner fin a la impunidad. La repetición de las violaciones masivas de los derechos humanos y el derecho humanitario durante los conflictos son el resultado de la gran libertad y del margen de maniobra de los que gozan los perpetradores de esos crímenes. La creación de los tribunales penales internacionales parece no ser ya suficiente, es necesario ayudar a capturar y llevar ante los esos órganos a quienes no respeten las normas universalmente reconocidas. Esto podría hacerse confiriendo a las operaciones de mantenimiento de la paz el poder de transferir a las jurisdicciones nacionales a quienes cometan delitos dentro de sus zonas de competencia. Para hacerlo, el Consejo tendría que actuar de manera unánime.

¿Qué ocurre con los funcionarios de las Naciones Unidas que son culpables de comportamientos reprensibles en el ejercicio de sus funciones en las operaciones de mantenimiento de la paz y en distintas situaciones en que la población necesita su ayuda para aliviar el sufrimiento? Mi delegación acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Secretario General, en particular el Boletín del Secretario General sobre medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (ST/SGB/2003/13). Apoyamos el contenido del Boletín y opinamos que el personal de la Organización debe comportarse de modo irreprochable y cumplir con sus obligaciones y responsabilidades con la dignidad que corresponde a cargos de esa naturaleza.

Más allá de estas consideraciones, el Consejo debe otorgar mayor atención a la prevención de los conflictos y asegurarse de que en los esfuerzos de consolidación de la paz después de los conflictos se reconozca el papel crucial que las mujeres y la sociedad civil pueden desempeñar en el establecimiento de los procesos de normalización y en la reconstrucción nacional.

Por último quiero decir que apoyamos el proyecto de declaración que nos ha presentado la delegación de Francia.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy las gracias al representante de Benin por sus amables palabras.

Sr. Sardenberg (Brasil) (*habla en inglés*): Ante todo quisiera expresar cuán complacida se siente mi delegación al verlo a usted, Sr. Ministro, presidir nuestra sesión de esta mañana. La opinión de Argelia sobre los temas cruciales que examina el Consejo siempre es una contribución valiosa. Amplían la perspectiva de análisis y por consiguiente, le añaden valor y credibilidad al trabajo del Consejo de Seguridad.

También quisiera recalcar el agradecimiento sincero de mi delegación al Embajador Abdallah Baali por su labor como Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes.

Proteger a los civiles en los conflictos armados es una de las tareas más difíciles de la vida internacional contemporánea, de manera que quisiera transmitir el agradecimiento de mi delegación al Secretario General Adjunto, Sr. Jan Egeland, por su exhaustiva declaración, que nos invita a la reflexión.

Ha transcurrido un año desde que el Sr. Egeland presentó al Consejo de Seguridad su plan de acción de 10 puntos sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. El debate de hoy es una oportunidad útil para volver a ocuparnos de este tema fundamental, abordar algunas de las cuestiones más apremiantes y centrarnos en las medidas concretas que hay que adoptar en adelante. Como sabemos muy bien, los problemas relativos a la protección han cobrado dimensiones angustiantes y en el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio (A/59/565), el diagnóstico sobre la protección de los civiles es exacto:

> "En muchas guerras civiles los combatientes atacan con impunidad a civiles y personal de organizaciones de socorro. Más allá de la violencia directa, el número de muertes causadas por el hambre, la enfermedad y el colapso del sistema de salud pública superan con mucho a las causadas por balas y bombas. Millones más tienen que desplazarse dentro del país o a través de las fronteras. Los abusos de los derechos humanos y la violencia de género están a la orden del día."

De hecho, incluso se podría decir que, en algunas guerras los civiles parecen ser el objetivo preferido de los beligerantes. En muchos casos, la labor de los agentes humanitarios se ha visto obstaculizada o impedida por la negación o la obstrucción del acceso, las malas condiciones de seguridad y la falta de recursos. Éstos son los problemas fundamentales para las Naciones Unidas en su conjunto y para sus asociados humanitarios.

El propio Consejo ha logrado dar un buen impulso al tema de la protección de los civiles. Ha llegado el momento de reafirmar nuestro compromiso y acordar enfoques generales, congruentes y pragmáticos. Las resoluciones ya aprobadas por el Consejo ofrecen grandes posibilidades para avanzar en nuestra labor.

Hay que utilizar de manera más eficaz el conjunto de normas concebidas para limitar los efectos de los conflictos armados. La ley debe traducirse en medidas concretas. La responsabilidad principal de acatar la ley y de proteger a los civiles de los estragos de la guerra corresponde a las partes beligerantes. Éstas deben cumplir plenamente con el derecho internacional humanitario; pero en los conflictos contemporáneos parece que, en la mayoría de los casos, el derecho humanitario se pasa por alto o se incumple deliberadamente. Existe un desajuste cada vez mayor entre las normas internacionales en vigor y su cumplimiento.

Una posibilidad concreta que merece atención especial y un análisis detenido es la de crear un marco dentro del cual las Naciones Unidas pudieran colaborar de manera más periódica con las organizaciones regionales en cuestiones humanitarias relacionadas con la protección y el acceso, tal como recomienda el Secretario General en su último informe. En este sentido, mi delegación quisiera centrarse en posibilidades como el mecanismo para recopilar mejor los datos y las estadísticas en materia de protección, según ha mencionado esta mañana el Secretario General Adjunto Egeland.

El Consejo de Seguridad tiene una importante función que desempeñar en la lucha contra la impunidad, para garantizar que los delitos internacionales más graves no queden impunes. En el Estatuto de Roma se aboga por una relación más estrecha y cooperativa entre la Corte Penal Internacional y el Consejo, y se estipula que éste puede remitir a la Corte casos de genocidio, crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad. Al llevar a los responsables ante la justicia, la Corte actuará de disuasorio a largo plazo y desempeñará así

una función fundamental en la protección de los civiles durante los conflictos armados.

A la hora de deliberar sobre los mandatos de mantenimiento de la paz, el Consejo ha incluido disposiciones sobre la protección de los civiles, según corresponda en cada caso. Estamos avanzando en esta esfera y debemos seguir avanzando, sobre todo para garantizar la protección de las mujeres, los niños y otros grupos minoritarios. Aunque las operaciones de mantenimiento se han ampliado, no reciben los recursos suficientes para proteger a los civiles. Por ejemplo, los programas de desarme, desmovilización y reinserción, que son un componente clave del programa de protección, siguen careciendo de los recursos suficientes, en particular para las fases de rehabilitación y reinserción. En los países que salen de un conflicto, las actividades de desarme y desmovilización deben ir acompañadas de medidas para rehabilitar a los excombatientes y reintegrarlos en la sociedad mediante apoyo laboral y otros proyectos de generación de ingresos.

Los componentes clave de los programas de desarme, desmovilización y reinserción deben financiarse con el presupuesto financiado con cuotas de la operación correspondiente de mantenimiento de la paz, de manera que se garantice una financiación suficiente y previsible. La falta de apoyo para las llamadas "emergencias olvidadas" es una cuestión que debe abordarse debidamente. Aunque los horrores de algunas guerras se destacan a menudo en los principales medios de comunicación, hay otras crisis que, lamentablemente, parece que se olvidan o se pasan por alto. Debemos velar por que la ayuda humanitaria se distribuya de manera no discriminatoria, equitativa y proporcionada. La asistencia humanitaria debe proporcionarse en función de la necesidad; no debe depender de preferencias políticas. En su informe, el Secretario General anima al Consejo a que examine los vínculos que existen entre paz y seguridad y la falta de fondos suficientes en determinadas crisis.

Para concluir quiero decir que debemos trabajar con todos los medios necesarios para adoptar medidas concretas a fin de mitigar el sufrimiento de los civiles que se ven atrapados en situaciones de conflicto armado. La tarea más urgente que tenemos por delante debe ser la aplicación sobre el terreno.

Sr. Lucas (Angola) (*habla en inglés*): Agradecemos a la delegación argelina que hay organizado esta sesión. Sr. Presidente: Celebramos que usted presida este importante debate sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, y damos las gracias al Secretario General Adjunto, Sr. Jan Egeland, por su valiosa introducción al debate.

Respaldamos el plan de acción y las medidas prácticas que ha expuesto el Sr. Egeland en su declaración con miras a hacer frente a los retos que entraña la protección de los civiles y mejorar la protección de quienes lo necesitan.

La protección de los civiles es un elemento central del mandato del Consejo de Seguridad de velar por la paz y la seguridad internacionales, y el acceso humanitario a los civiles es una de las claves de la protección, tal como ha recordado el Sr. Egeland en su declaración. El hecho de que hoy nos reunamos para examinar esta cuestión refleja una doble realidad: que esta cuestión es de interés primordial para la comunidad internacional y que debemos progresar aún más para mejorar la capacidad internacional de proteger a los civiles en situaciones de conflicto armado.

Mi delegación opina que el Consejo de Seguridad, responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debería asignar una función más pertinente a los mecanismos de alerta temprana y de prevención de conflictos. La comunidad internacional debería estar dotada de los instrumentos necesarios para concretar la voluntad política, la visión estratégica y la preparación operacional a fin de abordar decididamente toda amenaza contra la paz y evitar que las situaciones de crisis cobren proporciones incontrolables. Debe seguir desarrollándose la interacción del Consejo de Seguridad con las organizaciones regionales y subregionales en la esfera de la prevención de conflictos. Las organizaciones regionales están en una situación especialmente idónea para trabajar con el Consejo de Seguridad. Pueden ser instrumentos adecuados para alertar desde un principio sobre los casos de escalada de las tensiones, pueden evaluar con precisión las situaciones de crisis y ejercer la diplomacia preventiva con la ventaja de conocer de primera mano la idiosincrasia local. Opinamos que las organizaciones regionales pueden ser actores fundamentales en la prevención de los conflictos y, como ha dicho el Sr. Egeland, pueden ser de gran importancia para proteger a los civiles durante los conflictos armados; es fundamental que cuenten con el apoyo necesario para asumir esa función.

El marco jurídico relativo al derecho internacional humanitario, los derechos humanos y el derecho relativo a los refugiados debe mejorarse y los actores estatales y no estatales deben cumplir con esas disposiciones. Los Gobiernos no pueden interpretar esas normas vinculantes como normas relativas que se pueden dejar de lado si no les convienen, puesto que son parte integrante del orden jurídico internacional. El sistema de las Naciones Unidas debe participar, y ser especialmente responsable con respecto a adoptar medidas apropiadas y amplias para lograr el respeto universal del derecho humanitario.

Además, la comunidad internacional debe dar muestras de una decisión renovada en la lucha contra la impunidad y en la garantía del imperio de la ley, la justicia y la reconciliación mediante el establecimiento de sistemas eficaces y justos para la administración de la justicia y la rendición de cuentas por las atrocidades y las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

A pesar de que la responsabilidad principal en cuanto a la protección de los civiles en los conflictos armados recae en los Gobiernos, los actores no estatales deben tener también la responsabilidad directa de velar por que se atiendan las necesidades básicas y la protección de los civiles. Dar respuestas amplias, integradas y coherentes a las necesidades de la población civil sigue siendo un desafío muy importante para la comunidad internacional. En ese sentido, recordamos el compromiso que asumió el Consejo de Seguridad en su resolución 1265 (1999) de responder a las situaciones de conflicto armado en las que se esté tomando como blanco directo a los civiles o se esté negando deliberadamente la asistencia humanitaria.

Otra cuestión que merece más atención de parte de la comunidad internacional es el tráfico y el amplio uso de armas pequeñas, armas ligeras y minas antipersonal por el desastroso impacto que tienen en el nivel de la violencia que afecta a las poblaciones civiles durante y después de los conflictos armados. En ese contexto, subrayamos la importancia de la Declaración de Nairobi que se emitió a la conclusión de la Cumbre por un mundo libre de minas.

Para concluir, acogemos con beneplácito el último informe del Secretario General (S/2004/431), en el que se abordan varias cuestiones de gran actualidad relacionadas con la protección de los civiles en los conflictos armados, tales como la separación entre los elementos armados y los civiles en los campamentos de refugiados, la seguridad y la protección del personal de asistencia humanitaria, el acceso seguro e irrestricto de dicho personal que trata de ayudar a los civiles en los conflictos armados, la explotación sexual y la violencia basada en el género en las crisis humanitarias y las situaciones de conflicto, la explotación comercial de los conflictos y el pillaje de los recursos, la participación y el papel que desempeñan las organizaciones terroristas en los conflictos armados, la garantía de la seguridad y el orden público en las situaciones posteriores a los conflictos, el desarme, la desmovilización, la reintegración y la rehabilitación de los excombatientes, especialmente de los niños, y la capacitación de las fuerzas de seguridad y de mantenimiento de la paz en normas elevadas de respeto de los derechos humanos. Esas son algunas de las cuestiones fundamentales que deben abordar los Estados, las Naciones Unidas y la comunidad internacional cuando tratan la delicada cuestión que está debatiendo hoy el Consejo.

Para concluir, queremos expresar nuestro acuerdo con la excelente declaración presidencial que propuso la delegación de Argelia y que convinieron los miembros del Consejo como resultado de este debate.

El Presidente (*habla en árabe*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Argelia.

Agradezco a los miembros del Consejo las amables palabras que nos han dirigido a mi persona y a mi país, y me sumo a ellos para dar las gracias al Sr. Egeland, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, por su excelente exposición informativa sobre los progresos realizados en lo que atañe a la protección de los civiles en los conflictos armados y por la importante información que nos ha proporcionado sobre lo que aún resta por hacer en esa esfera tan estrechamente vinculada al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

A pesar de las lagunas que aún hay que llenar, se han logrado avances significativos en la esfera de la protección, y pensamos que es apropiado encomiar esos progresos en el contexto de la Declaración del Milenio, así como los importantes proyectos que se han iniciado, o están por iniciarse, para adaptar la respuesta de la Organización a los nuevos desafíos.

Estamos pensando, en particular, en los logros resultantes de la aplicación gradual de las recomendaciones que hace en su informe el Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, en los progresos

realizados en la detención de la impunidad, en el mejoramiento de la coordinación de los esfuerzos en materia de prevención de los conflictos, sobre todo mediante la relación que se ha establecido con las organizaciones regionales, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta y, en términos más generales, en los avances conseguidos en la reforma de las Naciones Unidas.

Esos progresos deben consolidarse el año próximo con las decisiones que se adopten tras el debate sobre las recomendaciones pertinentes que haga el Secretario General en respuesta al informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio. Es conveniente que a la cumbre que habrá de celebrarse en 2005 sobre la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio le siga el examen periódico solicitado por el Secretario General, permitiendo así una oportuna evaluación quinquenal.

El primer informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/1999/957), publicado en septiembre de 1999 a petición del Consejo de Seguridad, y el intercambio de opiniones entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General en seguimiento a ese informe han proporcionado una cierta estructura a esa materia, lo que pensamos debe destacarse. En distintas etapas, esos intercambios han permitido a la Organización crear mecanismos interinstitucionales y operaciones de mantenimiento de la paz multidisciplinarias mejor planeadas para hacer frente a esa dificilísima cuestión.

En efecto, en las resoluciones del Consejo de Seguridad se están subrayando sistemáticamente las principales preocupaciones en lo que atañe a la protección, y se les está dando mayor importancia en los mandatos de las operaciones de las Naciones Unidas. Esas preocupaciones guardan relación con los ataques contra los civiles, la violencia sexual contra los grupos vulnerables, el acceso humanitario y el proceso de desarme, desmovilización, reintegración y rehabilitación, que sigue siendo un elemento fundamental en la transición a la paz.

Además, el hecho de que las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y las fuerzas autorizadas por las Naciones Unidas se desplieguen ahora más rápidamente ha dado cuerpo concreto al concepto de despliegue preventivo, que está vinculado intrínsecamente con los progresos logrados en el enfoque regional a la prevención de los conflictos. La dimensión regional de la protección de los civiles se refleja particularmente en las decisiones que se han adoptado en materia de desarme, desmovilización, reintegración y rehabilitación y la circulación transfronteriza de los refugiados, los combatientes y las armas pequeñas y ligeras.

Esos innegables progresos no deben hacernos olvidar las numerosas lagunas que existen en la protección jurídica y física de las poblaciones civiles que se ven atrapadas en las garras de la guerra. Eso sigue siendo una tarea de largo aliento. De hecho, en los últimos cinco años, lejos de disminuir, el número de personas que necesitan protección ha aumentado de 30 a 50 millones. La naturaleza compleja de las crisis y los factores que las agravan, como el tráfico ilícito de armas, la explotación ilegal de los recursos naturales y los mercenarios, contribuyen a que se tome deliberadamente como blancos a los no combatientes y han aumentado considerablemente el nivel de los recursos que se necesitan para darles respuesta.

En los últimos años, la comunidad internacional ha demostrado en múltiples ocasiones su determinación de reaccionar con rapidez a situaciones de crisis emergentes con los medios adecuados, concretamente mediante la facilitación de operaciones de mantenimiento de la paz con mandatos firmes. A nuestro juicio, debería mostrar la misma buena voluntad de movilizar los recursos necesarios tan pronto como se prevea que esas necesidades van a aumentar antes de que se dejen sentir las consecuencias positivas a largo plazo de la prevención de los conflictos.

Nos preocupa especialmente que se mantengan, a través de la asignación de un nivel suficiente de recursos, los beneficios que se han obtenido con el enfoque regional de la protección, porque la carga en ese sentido sigue recayendo principalmente en los Estados que colindan con zonas en conflicto y en las organizaciones subregionales, cuya finalidad principal no es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, sino la integración y la cooperación entre sus miembros.

Además, el hecho de que se esté violando cada vez más la inmunidad del personal de las Naciones Unidas y del personal humanitario es un acontecimiento alarmante que plantea las cuestiones del respeto del derecho internacional humanitario y de la impunidad. Por consiguiente, debemos fortalecer los mandatos y las capacidades de las operaciones de mantenimiento de la paz y lograr una mayor conciencia de las normas del derecho internacional e insistir en que las partes en

conflicto, incluidos los grupos armados no estatales, las respeten.

En lo que respecta a las fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, cuya misión debe ser tranquilizar y proteger a los civiles, su comportamiento en relación con los civiles, en particular las mujeres y los niños, debe responder a los máximos niveles de respeto del derecho. Dado que en los informes se indica que algunos funcionarios de las Naciones Unidas y de las operaciones de mantenimiento de la paz siguen cometiendo ciertos actos censurables, pese a la circular publicada por el Secretario General, se debe demostrar mayor firmeza a ese respecto.

Ahora quisiera pasar a abordar un aspecto importante de la protección de los civiles en los conflictos armados, que no siempre ha recibido la atención necesaria del Consejo. Mi delegación cree que la primera línea de defensa con respecto al derecho internacional humanitario y a los Convenios de Ginebra de 1949, que constituyen su base, se encuentra en los territorios ocupados.

En la Palestina ocupada y en otros lugares del Oriente Medio, siguen produciéndose casos de violaciones masivas y flagrantes del derecho internacional y de los principios humanitarios que regulan la protección de los civiles. Aunque esas violaciones las cometen actores estatales claramente identificados, el Consejo no siempre ha demostrado su determinación y decisión habituales a ese respecto. No cabe duda de que su credibilidad y la de la comunidad internacional, con respecto a la cuestión sumamente delicada de la impunidad, se están poniendo muy a prueba mediante el uso de una política de dobles raseros, que beneficia en particular a Israel.

El debate actual ofrece al Consejo de Seguridad una nueva oportunidad de hacer los ajustes necesarios. Desde el punto de vista normativo, las situaciones de ocupación han demostrado que hay que realizar esfuerzos renovados para tener en cuenta las operaciones militares que llevan a cabo los ejércitos regulares en un entorno urbano o en zonas densamente pobladas con el fin de limitar el concepto cuestionable de "daños colaterales". Habida cuenta de la proliferación actual de las armas convencionales altamente destructivas, el mensaje enviado por la comunidad internacional en cuanto a la protección de los civiles sería mucho más fuerte.

Reanudo ahora mis funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

Propongo, con el consentimiento de los miembros del Consejo, que se suspenda la sesión hasta las 15.00 horas.